UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

# FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

# ESCUELA ACADEMICA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**TESIS**

# VALORIZACIÓN DE MERCANCIAS IMPORTADAS Y SU INCIDENCIA EN EL PAGO DE TRIBUTOS DE LA EMPRESA LIFE & AGRICULTURE TECHNOLOGIES SAC., BAGUA GRANDE – 2020

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**Autora:**
**Bach. Arrascue Corrales Marly Araceli**
**https://orcid.org/0000-0002-0416-3566**

**Asesor:**
**Mg. Wilmer Enrique Vidaurre Garcia**
**https://orcid.org/0000-0002-5002-572X**

**Línea de Investigación:**
**Gestión Empresarial y Emprendimiento**

**Pimentel - Perú**
**2021**

**APROBACIÓN DE JURADO**

**TESIS**

**Valorización de Mercancías Importadas y su Incidencia en el Pago de Tributos de la Empresa Life & Agriculture Technologies SAC, Bagua Grande – 2018**

Asesor (a):

Nombre Completo Firma

Presidente (a):

Nombre completo

Firma

Secretario (a):

Nombre Completo Firma

Vocal (a):

Nombre Completo Firma

## DEDICATORIA

A mis padres y hermanos, que en todo momento están a mi lado apoyándome, por sus consejos y cariño.

A mis dos adorados hijos que son y serán siempre mi motor y motivo para salir adelante.

A la universidad señor de Sipán por darnos la oportunidad de de concluir nuestros estudios, por estar siempre comprometida con el desarrollo de la educación universitaria forjando profesionales de éxito, basándose en la investigación científica

**Arrascue Corrales, Marly Araceli**

## AGRADECIMIENTOS

**A DIOS:**

Que siempre me acompaña cada minuto de mi vida por, llenarme de bendiciones y; permitir que continuara mis estudios por más dificultades q hubo; siempre seguí adelante.

**A MI PADRE Y A MI MADRE:**

Por sus sabidurías, por su amor, su apoyo infinito que a diario me brindan, por el ánimo y las fuerzas que me dan para seguir adelante por más obstáculos que se presenten.

**A MIS PROFESORES.**

Por compartir sus conocimientos, consejos, en especial a mi profesor de Investigación II, por su perseverancia su guía, su apoyo Infinito que dedicaron para hacer realidad esta tesis.

**Arrascue Corrales, Marly Araceli**

## RESUMEN

La presente investigación sobre valorización de mercancías importadas y su incidencia en el pago de tributos de la empresa Life & Agriculture Technologies Sac., Bagua Grande**,** que tuvo por objetivo Determinar la incidencia de la valoración de mercancías importadas en el ámbito tributario de la empresa Life & Agriculture Technologies SAC., Bagua Grande. Diagnosticamos y evaluamos La situación actual de las valorizaciones de mercaderías en las importaciones en el ámbito tributario de la empresa Life & Agriculture Technologies SAC., Bagua Grande – 2018.

La investigación es de tipo Descriptiva y con un diseño No Experimental Transversal. De los resultados se puede constatar que la empresa Life & Agriculture Technologies Sac., Bagua Grande, se dedica al sector de productos tecnológicos es uno de las industrias con mayor crecimiento e innovación, importar desde relojes, tablets, laptops, celulares hasta los accesorios de este tipo de, teniendo como clientes importantes empresas de la región y a nivel nacional, La falta de un procedimiento que aclare y reúna todas las normas necesarias para la importación de sus productos, hace que los tiempos de nacionalización se alarguen y se entorpezca el buen funcionamiento de la empresa aumentando sus costos. Otro problema álgido es la falta de capacitación del personal encargado de las importaciones, pues con un mejor conocimiento de los procesos y las normas se puede hacer frente de forma eficiente a los inconvenientes que suelen surgir al pasar por un canal físico, donde muchas veces la discrecionalidad de los especialistas de aduana suele ser un factor importante en el tiempo que toma el proceso de nacionalización. Es por ello que el objetivo principal del presente trabajo Determinar la incidencia de la valoración de mercancías importadas en el ámbito tributario que englobe las normas de las diferentes instituciones que la empresa necesita y se implemente los trámites de aforo previo y de documentación anticipada como parte trascendental del mismo



**Palabras Claves:** valorización, mercancías, importados, tributos

**ABSTRACT**

The present investigation on valuation of imported merchandise and its incidence in the payment of taxes of the company Life & Agriculture Technologies Sac., Bagua Grande, whose objective was to determine the incidence of the valuation of imported merchandise in the tributary field of the company Life & Agriculture Technologies SAC., Bagua Grande. We diagnose and evaluate the current situation of the valuations of merchandise in imports in the tax field of the company Life & Agriculture Technologies SAC., Bagua Grande - 2018.

The research is of a descriptive type and with a non-experimental transversal design. The results show that the company Life & Agriculture Technologies Sac., Bagua Grande, is dedicated to the technological products sector is one of the industries with greater growth and innovation, import from watches, tablets, laptops, cell phones to accessories of this type of, having as important customers of the region and nationally, the lack of a procedure that clarifies and meets all the necessary standards for the importation of their products, makes the nationalization times lengthen and hinders the proper functioning of the company increasing its costs. Another critical problem is the lack of training of the personnel in charge of imports, because with a better knowledge of the processes and the norms, it is possible to face in an efficient way the inconveniences that usually arise when going through a physical channel, where many times the discretion of customs specialists is usually an important factor in the time taken by the nationalization process. That is why the main objective of this work is to determine the impact of the valuation of imported goods in the tax area that encompasses the rules of the different institutions that the company needs and the procedures of prior assessment and early documentation are implemented as a transcendental part of the same

Keywords: valuation, merchandise, imported, taxes

# INDICE

página de aprobación de tesis ..... ii

**dedicatoria ..... iii**

**agradecimientos ..... iv**

**resumen ..... v**

**abstract ..... vi**

**indice ..... vii**

**indice de tablas ..... ix**

**índice de figuras ..... x**

**I. INTRODUCCIÓN: ..... 11**

1.1. Situación Problemática ..... 13

1.2. Trabajos previos ..... 19

1.3. Teorías relacionadas al tema ..... 24

1.4. Formulación del problema ..... 46

1.5. Justificación e importancia del estudio ..... 46

1.6. Hipótesis ..... 47

1.7. Objetivos ..... 47

**II. MATERIALES Y MÉTODOS ..... 48**

2.1 Tipo y Diseño de la Investigación ..... 48

2.2 Población y Muestra ..... 49

2.3 Operacionalización de variable Independiente ..... 50

2.4 Métodos, Técnicas e Instrumentos de recolección de datos ..... 52

2.5. Procedimiento para la recoleccion de datos ..... 54

2.6. Criterios éticos ..... 54

2.7. Criterios de Rigor científico ..... 55

**III. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS ..... 56**

3.1. Resultados en Tablas y Figuras ..... 56

3.2. Discusión de resultados .....72

3.3. Aporte Científico: propuesta de investigación .....75

**IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....82**

4.1. Conclusiones.....82

4.2. Recomendaciones.....83

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICA .....84**

**ANEXOS .....89**

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Proceso general de importaciones ..... 56

Tabla 2: Problema en la valorización de mercadería. ..... 57

Tabla 3: Procedimiento de importaciones generan beneficios a la empresa .... 58

Tabla 4: Familiarizado con los términos de comercio internacional..... 59

Tabla 5: Personal propio en reconocimientos físicos en aduanas..... 60

Tabla 6: Documentación lista previamente a la llegada de la mercancía. ..... 61

Tabla 7: Conocimiento sobre valorización de mercadería..... 62

Tabla 8: Conoce valor aduanero y el valor comercial..... 63

Tabla 9: Aforo previo y reducir errores de declaración de tributos ..... 64

Tabla 10: Proceso anticipado favorece pago de tributos..... 65

Tabla 11: Restructurar personal y mejor desempeño empresa..... 66

Tabla 12: Capacitaciones para conocer los procesos de pago de tributos..... 67

Tabla 13: Capacitaciones sobre importación de mercadería..... 68

Tabla 14: Cálculo base imponible de un producto importado..... 69

Tabla 15: Pagos para realizar importación de mercadería..... 70

Tabla 16: Capacitación sobre importaciones e incidencia en tributos ..... 71

## Índice de Figuras

Figura 1: Deuda tributaria Aduanera ..... 35

Figura 2: El arancel de aduanas ..... 37

Figura 3: Cálculo costos de producción ..... 41

Figura 4: INCOTERMS ..... 43

Figura 5: Diseño de investigación ..... 48

Figura 6: Proceso general de importaciones ..... 56

Figura 7: Problema en la valorización de mercadería ..... 57

Figura 8: Procedimiento de importaciones generan beneficios a la empresa ... 58

Figura 9: Familiarizado con los términos de comercio internacional. ..... 59

Figura 10: Personal propio en reconocimiento físico en aduanas ..... 60

Figura 11: Documentación lista previamente a la llegada de la mercancía ..... 61

Figura 12: Conocimiento sobre valorización de mercadería. ..... 62

Figura 13: Conoce valor aduanero y el valor comercial ..... 63

Figura 14: Aforo previo y reducir errores de declaración de tributos ..... 64

Figura 15: Proceso anticipado favorece pago de tributos ..... 65

Figura 16: Restructurar personal y mejor desempeño empresa ..... 66

Figura 17: Capacitaciones para conocer los procesos de pago de tributos. ..... 67

Figura 18: Capacitaciones sobre importación de mercadería ..... 68

Figura 19: Capacitaciones sobre importación de mercadería ..... 69

Figura 20: Pagos para realizar importación de mercadería ..... 70

Figura 21: Capacitación sobre importaciones e incidencia en tributos ..... 71

# I. INTRODUCCIÓN:

La presente investigación está orientada a solucionar los problemas que se presentan en la valorización de mercancías importadas y su incidencia en el pago de tributos de la Empresa Life & Agriculture Technologies SAC., Bagua Grande – 2018.

La valoración de mercancías importadas hechas por los operadores aduaneros en el proceso de importación de las mercancías de la empresa Life & Agriculture Technologies SAC., tiene incidencia en el ámbito tributario de la citada empresa. Por tal motivo, se realizó la interrogante: ¿Cuál es la incidencia de la valoración de mercancías importadas en el ámbito tributario de la empresa Life & Agriculture Technologies SAC.- Bagua 2018?, siendo de importancia para beneficio de la empresa, llegar a determinar la incidencia de la valoración de mercancías importadas en el ámbito contable y tributario de la misma.

La organización mundial de comercio mediante el Acuerdo del Valor establece los distintos métodos de valoración aduanera, siendo el de mayor importancia el método de valor de transacción de mercancías importadas.

Actualmente nuestro país cuenta con una economía en constante crecimiento, debido a las políticas aplicadas; además, no es ajeno a la globalización que le ha permitido estar acorde con los constantes cambios y avances tecnológicos, con miras a mejorar la competitividad y calidad. El volumen de ventas de equipos de calidad, y mejor tecnología en telefonía de celulares se han incrementado considerablemente en el país, por esos motivos se han creado empresas importadoras de estos productos, siendo una de ellas la empresa Life & Agriculture Technologies SAC.

Para ello, el estado ha firmado diferentes acuerdos comerciales con diferentes países, en variados sectores de producción industrial en masa, precisamente el sector de productos tecnológicos es uno de las industrias con mayor crecimiento e

innovación. Podemos importar desde relojes, tablets, laptops, celulares hasta los accesorios de este tipo de productos.

Como señala la ley del Impuesto General a la Renta:

Artículo 64°. – Para los efectos de esta ley, el valor que el importador asigne a las mercaderías y productos importados no podrá ser mayor que el precio ex fábrica en el lugar de origen más los gastos hasta puerto peruano, en la forma que establezca el reglamento, teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes importados y la modalidad de la operación. Si el importador asignara un valor mayor a las mercaderías y productos, la diferencia se considerará, salvo prueba en contrario, como renta gravable.

El trabajo de investigación consta de las siguientes partes:

Capítulo I: Introducción, trata sobre la realidad problemática, formulación del problema, se detalla el marco teórico, aquí se observará los antecedentes a la investigación desarrollada por autores, así como el desarrollo de la teoría, hipótesis y objetivos.

Capítulo II: Material y Método, es uno de los procesos de la investigación que permite descubrir y además analizar el tema estudiado, describiendo el tipo y diseño de investigación, métodos, población y muestra poblacional, técnicas e instrumentos de investigación

Capítulo III: Resultados, es el proceso donde se interpreta y analiza las técnicas e instrumentos aplicados en la investigación.

Capítulo IV: Por último, las conclusiones y las recomendaciones.

## 1.1. Situación Problemática

### A nivel Internacional

La Organización Mundial del Comercio – OMC (2021), señala que, como producto de la pandemia y confinamiento, el volumen del comercio mundial de mercancías disminuyó en 5,3% en el 2020 y para el 2021 se prevé que se incrementará en un 8,0% y con una proyección del 4,0% para el 2022 y posteriormente estará por debajo a lo anterior a la pandemia.

En el 2020, a nivel de las importaciones, las regiones con mayor riqueza en recursos naturales, disminuyeron las importaciones: Oriente medio (-11.3%) América del Sur, (-9,3%), y África (-8,8%). Este como producto de la baja de las exportaciones, el petróleo cayó en un 35%, Asía cayó en un1,3% de las exportaciones. Para el 2021, se prevé que América del Norte impulsará la demanda de bienes con el 11,4% y estimulará la economía usando el comercio con América del Sur y Europa, incrementando las importaciones en un 8% y con menores porcentajes las otras regiones; además que Asia, tendrá la mayor demanda mundial de importaciones, tiene previsto incrementar sus exportaciones en un 8,4%, Europa lo hará en 8,3%, América del Norte con 7,7%. América del Sur tendrá en el 2021 un incremento de las exportaciones del 3,2% (OMS, 2021)

En la actualidad, en un contexto globalizado, casi el 60% de la comercialización de productos a nivel internacional se realizan entre las empresas multinacionales; en este escenario la valoración de mercancías importadas o la valoración aduanera tiene una alta relevancia, los diversos países buscan recaudar fondos a través de la tributación sobre los productos importados pero que no sean reducidos. El valor de las mercancías al ser intercambiadas a nivel mundial es el punto de inicio para identificar el impuesto, al momento que ingresan a un país, pasan por las aduanas en donde se determina el valor aduanero que se establece sobre métodos y reglas de la Organización Mundial del Comercio (Oliva & Nina, 2016, citado por Chávez, 2019)

Andara (2018) señala que la determinación de la valoración de mercancía por la importación o comercialización de productos entre las empresas en territorio que impone un impuesto, se constata que existe dos formas de establecer la valoración, con metodologías diferentes, pero con finalidad distintas. La primera es la que establece aduanas, responsable de combatir las declaraciones de valoración menor a las reales, de esta forma tiene como finalidad lograr mayor impuesto al aplicar el valor arancelario. La segunda, establecida por la Administración Tributaria, quien desea obtener una valoración de importación menor con la finalidad de lograr un aumento de las rentas como producto de la reventa, para lograr mayor ganancias o utilidad y con ello aplicar una base impositiva superior.

En esta situación, la importación, enfrenta un serio dilema o amenaza al establecer la valoración del producto importado por tener dos formas para determinarlos y dos formas de investigación que genera costos e incertidumbre por dos formas de valorar, aunque sea alta o bajo el impuesto. Además, que impacta a nivel jurídico, porque tiene que justificar el valor sin importar quién lo haya establecido y afecta a las empresas importadora o exportadoras a nivel tributario (Chávez, 2019)

**A Nivel Nacional**

Comex Perú (2021) señala que la pandemia modificó los patrones de consumo y manera de realizar el trabajo en el Perú y el mundo. En Perú las exportaciones e importaciones fueron afectadas por la forma de venderlas o comprarlas al venderlas. En el primer trimestre del año 2021, las importaciones se incrementaron en un 3,5% (7,265 millones dólares) con relación al mismo periodo del 2020. Entre enero a febrero del 2021, del total de las importaciones: los bienes intermedios equivalen el 46% e incrementaron en un 3,7%; los bienes de capital, representan el 31,9%, se incrementaron en un 6,7%, la agricultura se incrementó en un 61,4% y las importaciones de bienes de consumo, representan el 22,1% del total de las importaciones y en el 2021 disminuyeron en un 0,8% con relación a trimestre del 2020

Las importaciones antes descritas están afectadas al pago de un impuesto el cual se establece de acuerdo a la valoración del producto o bien importado y en el Perú lo realizan dos entidades integradas: Aduanas y SUNAT, pero que usan métodos establecidos por la Organización Mundial del Comercio (OMC). Además, que los representantes de las empresas importadoras consideran que se debe aplicar a sus casos un determinado método, pero la SUNAT considera que es otro método; esta forma de usar métodos diferentes que son correctos o método observado que evalúa la valoración de mercancías importadas genera un conflicto entre el contribuyente y la Administración Tributaria en el Perú. (Alcántara y Jáuregui, 2020)

Núñez (2018) señala que la diferencia de usar métodos diferentes para valorizar la mercancía de importación para establecer el impuesto arancelario o el impuesto a la renta, implica efectos colaterales, como cuál es la valoración correcta, pagos de impuestos adicionales a los establecidos por una de las partes que podrían devolverse o quedar a favor de la SUNAT. Frente a esto, la OMC (2019) es la única organización a nivel mundial que norma las relaciones comerciales entre territorios y países, determina los acuerdos, intercambios comerciales, firmas, entre otros que permite una comercialización transparente, libre y de calidad y el Perú, debe actuar bajo esos términos.

La eficiencia del control aduanero depende de las facilidades que dan al comercio exterior y el control posterior, es una etapa en donde se constata y verifica el cumplimiento correcto de los deberes aduanaros tributarios, considerando que se han verificado el procedimiento aduanero, de tal manera que confirma si el valor que han declarado en aduanas es el real precio que han pagado o van a pagar y avalada por los documentos bancarios respectivos, además de esta registrados en los libros contables respectivos que una fiscalización o auditoría pueda verificar para los tributos respectivos. (Quispe, 2017)

Mendoza (2017) indica que para seleccionar a los importadores que serán verificados, el Perú utiliza un modelo basado en técnicas estadísticas, que toma en

cuenta el país de origen de la mercadería, la sub partida arancelaria y el peso. Este modelo permite una selección más inteligente de los operadores y elimina la discrecionalidad. Es en estas revisiones donde puede suscitarse dificultades, pues tanto la documentación como la parte física deben coincidir con lo declarado en un inicio. Si el especialista encuentra alguna inconsistencia o tiene duda razonable, solicitará la presentación de documentos sustentatorios y/o aclaratorios, antes que pueda dar el levante a la mercadería; y en la mayoría de los casos el agente de aduanas, a pesar de representar al importador, no tiene los conocimientos necesarios de los productos para hacer frente al especialista y sustentar adecuadamente que la mercadería no presenta discrepancias.

**En el Contexto Local**

La empresa Life & Agriculture Technologies (LIATEC S.A.), es una institución que tiene como fuente de ingresos la importación equipos y material de accesorios de celulares y purificadores de agua, directamente de los Estados Unidos de América, cuyo proveedor es Portapure Inc. Que se encuentra ubicado en Floor Chicago, IL y el proveedor Istores Limited Inc. Ubicado en Buford, GA. 30519.

LIATEC SAC, fue creada el 19 de octubre del 2015 con sede central en Mz. “A” Lote 5 Urbanización San Francisco de Oquendo Distrito San Martin de Porres Provincia y Departamento de Lima, inicia sus actividades en el rubro de la importación de equipos o aparatos electrónicos de nueva tecnología como son celulares y dispositivos de purificadores de agua.

En la actualidad el comercio internacional y en especial el comercio importación está liderando en el mercado a nivel mundial, gracias a las importaciones de productos o bienes de determinados países vecinos; lo que ha permitido a importar estos productos o mercancías.

Esta investigación se centra en la valorización de mercancías importadas de Estados Unidos hacia Perú y su incidencia en el pago de tributos; debido a que se

trata de una empresa joven dedicada a la importación y que viene realizando excesivos pagos, recargo de tasas o tributos, según la sub partida Nacional por productos, siendo esta la problemática principal para la Gerencia de la empresa.

A su vez, la empresa objeto de estudio debe realizar el proceso de importación, desde la compra directa a sus proveedores hasta el proceso de nacionalización de la mercadería. Si bien es cierto, las compras las efectúan directamente con los proveedores, el proceso de nacionalización de la mercadería y/o Desaduenaje en algunas compras es asignado a empresas aeroportuarias como Talma Servicios Aeroportuarios S.A., International Medical Group S.A., entre otros.

Dentro del proceso de nacionalización de las mercaderías se encuentra la etapa de Declaración Única de Aduanas (DUA) y/o Declaración Simplificada de Importación, donde se declara a la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) las compras efectuadas en el exterior; ésta a su vez debe de realizar el cálculo de las obligaciones tributarias aduaneras sobre la base imponible para la aplicación de los derechos arancelarios teniendo en cuenta los sistemas de valoración vigente.

En el Perú la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria aplica el Acuerdo del Valor de la Organización Mundial del Comercio (OMC), normas de la Comunidad Andina y la legislación nacional en materia de valoración aduanera, dentro de los que destacan el Método del Valor de Transacción el que señala que se determinará el valor en aduanas de las mercancías basadas en el valor de transacción este es el valor consignado en la factura comercial (Valor FOB), gastos de transporte y seguro dando origen al Valor CIF; sobre este valor CIF se efectúa el cálculo de los derechos arancelarios a pagar por el importador.

Encontrando como problemática real, la diferencia existente entre el valor de la factura comercial y el valor CIF de la Declaración Única de Aduanas. Esta diferencia también está reflejada en el registro contable de la factura comercial y el monto de

compras importadas declaradas en la casilla 114 del Programa de Declaración Telemática – 621 IGV Renta Mensual.

Un aspecto a tomar en cuenta es que la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT realiza verificaciones donde supervisa que el monto declarado tanto de compras como ventas concuerde con el registro contable; esto hace necesario la armonización entre los aspectos tributarios.

Según; el (Diario El comercio, 2017); El Perú importó equipos de celulares de Estados Unidos y China por US$ 538 millones, lo que representó el 93% del total importado. Las principales unidades móviles que nos suministró USA fueron: Samsung, 23%; Motorola, 16%; Apple, 13%; Nokia, 12%; LG, 9%; y Huawei y Alcatel, 4%, reveló la Cámara de Comercio de Lima.

"Si bien los celulares son fabricados y enviados desde Estados Unidos y otros países es importante observar que los productos son adquiridos en la casa matriz de cada una de estas marcas; por ejemplo, las adquisiciones de Nokia se registran desde Finlandia y las de Apple, desde Estados Unidos", afirmó Carlos García, gerente del Centro de Comercio Exterior (CCEX) de la CCL.

Según la Cámara de Comercio de Lima, las importaciones peruanas de teléfonos móviles crecieron 22% entre enero y julio de este año respecto al mismo periodo del 2018. Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria –SUNAT Más del 42% de las importaciones proviene de EE.UU. y, informó la SUNAT. El valor de las importaciones peruanas ascendió a US$ 3,262 millones en julio (2,017); informó la SUNAT; debido la libre acceso, libre de aranceles y cuotas sino superan los 200 dólares americanos.

Según; el análisis desarrollado por el área de Inteligencia de Mercados del CCEX, precisa que las marcas de celulares que registraron la mayor cantidad de

importaciones en el período mencionado fueron: Samsung con 26%, Motorola con 15%, Nokia con 12%, Apple con 11.8%, LG con 9.4% y Sony con 6.1%.

## 1.2. Trabajos previos

Se han evaluado trabajos de investigación en relación al presente trabajo en materia de investigación, se tomó como referencia lo siguiente:

### A nivel Internacional

Aguilar y Zambrano (2019) en su investigación en Ecuador sobre “Impacto de la Aplicación de las Salvaguardias en las Importaciones en el Ecuador 2014-2017” Tuvo como objetivo principal crear salvaguardias que era regular la problemática que cruzaba el país, protegiendo la producción naciona. Es una investigación de tipo descriptiva, utilizó un diseño de la investigación no experimental, transeccional de tipo descriptivo, los instrumentos de investigación empleados fueron la guía de observación y fichas bibliográficas. Concluyeron que el impacto de la aplicación de las salvaguardias en las importaciones en Ecuador fue positivo debido a que apoyó la disminución de importaciones en el país en ese periodo y genero estabilización de la Balanza Comercial y ayudando a mantenerla positiva en los años siguientes; constataron que al impulsar el encarecimiento de las importaciones a través de las salvaguardias, se fomentó el desarrollo y crecimiento de la industria local del país, los consumidores preferían adquirir productos locales por el menor precio que los importados que debían pagar un arancel extra: el sector combustibles y lubricantes fue uno de los más afectados, con una disminución de 50% del volumen de importaciones anuales.

Tiñini (2018) en su investigación en Bolivia sobre “Vacío Legal en la Importación de Activos Intangibles respecto al Comercio Electrónico” Universidad Mayor de San Andrés. Si principal objetivo fue analizar las características del comercio electrónico y su legislación en materia tributaria de Bolivia y otros países. La investigación fue de tipo descriptiva y diseño no experimental y transeccional; los instrumentos usados fueron observación, entrevista, análisis documental y encuesta. Concluyó que es

necesario adecuar el marco normativo Tributario, sobre todo la Ley General de Aduanas (N°1990 del 28/07/1999 y su reglamento DS N° 25870 del 11/08/2000, a la tributación de importaciones de activos intangibles, con lo cual se deberían establecer aranceles de importación como ya lo tienen las mercaderías actualmente gravadas según Acuerdos Internacionales que tiene Bolivia. Se ha encontrado que en Bolivia no se regula la importación de intangibles por lo que no es susceptible del control aduanero. Es necesario adecuar el marco normativo Tributario, sobre todo la Ley General de Aduanas (N°1990 del 28/07/1999 y su reglamento DS N° 25870 del 11/08/2000, a la tributación de importaciones de activos intangibles.

Sempértegui, L. (2015) en su investigación en Ecuador sobre "Las normas de Valoración Aduanera del GATT/OMC y su aplicación actual en el comercio exterior ecuatoriano" Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Ecuador, en este trabajo se investigó si los métodos de valoración aduanera del GATT/OMC son aplicados e interpretados eficazmente. Concluyó: La valoración aduanera de las mercancías de importación ha evolucionado históricamente desde el sistema de valoración de Bruselas que aplicaba la noción teórica del Valor en Aduana, hasta el actual Código de Valoración del GATT/OMC que se rige por el sistema positivo del valor. La noción teórica del valor tiene como base el precio probable de la mercancía, cuya determinación consiste en la investigación del producto probable de la venta, mientras que la noción positiva del valor prioriza el valor de transacción de las mercancías como base objetiva para la imposición de tributos ad Valorem a la importación. La noción positiva del valor es la actualmente aceptada y es aplicada por la totalidad de los países miembros de la OMC. Cuando no puede utilizarse el valor de transacción de una mercadería, se aplicarán los métodos establecidos por el GATT para tal efecto, en forma sucesiva y evitando que se establezcan valores ficticios o arbitrarios.

La tesis mencionada en párrafos anteriores se relaciona con este trabajo de investigación porque concluye que la valoración de mercancías importadas y/o valoración aduanera permitirá determinar el valor de las mercaderías para efectos tributarios teniendo implicancia en aspecto contable y tributario.

**A Nivel Nacional**

Sánchez (2019), en su investigación sobre “Divergencia entre Valoración Aduanera y Precios de Transferencia en el Sistema Tributario Peruano” Tuvo como objetivo la de realizar una comparación entre precios de transferencia y la valración aduanera. La Investigación fue de tipo descriptivo – correlacional, diseño no experimental, los instrumentos usados fueron: observación, fichas bibliográficas y la guía de entrevista. Concluyó que existe divergencia de intereses en la forma de la aplicación de los métodos temporalmente, debido a que en Aduanas se establece el valor al ingresar la mercadería en comparación de los precios de transferencia, donde es más importante el contrato. Hay divergencias al abordar la aplicación del ámbito fiscal del criterio de la estanquidad en la valoración de mercancías, cuando se realiza por las Administraciones y para distintos tributos. Existen divergencia entre la aplicación de valoración aduanera y precios de transferencia en el aspecto temporal debido a que en aduanas establecen el valor las mercaderías cuando ingresan al país, mientras que para precios de transferencia el contrato se revisa después del cierre del ejercicio. Además, existe controversia por la aplicación de principios de estanquidad y unicidad.

Torres (2018) en su investigación sobre “Caracterización Tributaria Aduanera en el Perú: Caso Logistic Travel Ilo S.A.C., Paita 2018”. Su principal objetivo fue determinar las principales características tributarias aduaneras en el Perú y de Logistic Travel Ilo S.A.C. Paita 2018 para posteriormente realizar un análisis comparativo entre estas. La investigación es de tipo descriptiva, diseño de la investigación no experimental, transeccional y correlacional; los instrumentos usados fueron la entrevista, observación y encuestas. Concluyó principalmente en que Logistic Travel Ilo S.A.C. cuenta con personal capacitado en clasificación arancelaria que puede determinar partidas arancelarias de las mercancías lo cual le permite calcular adecuadamente la Deuda Tributaria Aduanera, además la empresa hace de conocimiento a sus clientes que de no cumplir con los requerimientos aduaneros respecto a mercancías restringidas incurrirá en infracciones según la Ley General de Aduanas y serán sancionadas según la Tabla de sanciones vigentes al cometer la

infracción. Logistic Travel Ilo S.A.C. respecto a los servicios de desaduanaje de mercancías, se basa en las Normas de Valoración Aduanera para evitar sanciones por una mala clasificación.

Rojas, Trujillo y Ulloa (2016) en su investigación sobre “Incidencia Económica Financiera de precios de referencia utilizados por SUNAT para valorar mercancías importadas” Su objetivo principal fue demostrar el impacto económico y financiero que tiene en la microempresa la aplicación del sistema de precios referenciales y los precios de importación sobre mercancías importadas. La investigación es de tipo descriptiva, diseño no experimental, transeccional basada en el estudio de casos, los. Los instrumentos usados, fueron: entrevista, encuesta, observación, fichas bibliográficas y fichas resumen. Concluyeron que la aplicación del método de determinación de valor para establecer precios de referencia para el cálculo de aranceles impacta negativamente en el aspecto económico financiero de los resultados de las microempresas pues conlleva a que el margen de contribución disminuye y los gastos del flujo de fondos aumenten. Es decir, los costos son mayores aplicando el sistema de precios de referencia respecto a los precios de importación. Además, concluyen que no siempre se cumple por parte de la Administración de Aduanas la aplicación de aranceles en orden prelatorio según cada método existente.

De la Fuente, L. (2015) en su investigación sobre “El Régimen Aduanero de reposición de Mercancía importadas con Franquicia Arancelaria su Naturaleza Jurídica como una forma de exoneración al Impuesto General a las Ventas.” Investigación descriptiva y diseño no experimental. Concluye que exista el Régimen de Reposición de Mercancía en Franquicia, es necesaria la existencia primigenia del régimen de importación para el consumo y exportación definitiva; el funcionario aduanero puede conceder la franquicia aun cuando la sub partida nacional determinada en el reconocimiento físico no coincida en el certificado, siempre y cuando la mercancía sea equivalente a la autorizada; toda importación de conformidad al TUO de la Ley del IGV E ISC así como la LGA está gravada con el Impuesto General a las ventas, pero en virtud del régimen de reposición de mercancía en franquicia,

toda importación sustentada con un certificado de reposición, no paga los tributos correspondientes a la mercancía a reponer pese a que no se encuentra como mercancía exonerada en las señalada en las tablas del TUO de la Ley del IGV e ISC.

**A nivel local**

Domen (2017) en su investigación en Chiclayo sobre "Valoración de mercancías importadas y su incidencia en el ámbito contable y tributario de la empresa Tecnología Care S.R.L. Chiclayo 2015". Tuvo como objetivo principal determinar los impactos contables y tributarios de la aplicación de la valorización aduanera por importación en la empresa Tecnology Care SRL. La investigación es de tipo descriptiva correlacional, diseño no experimental, los instrumentos usados fueron: guía de observación, fichas bibliográficas y la guía de entrevista. Concluyó que un mal cálculo de la valorización de importaciones causa perjuicios económicos a la empresa Technology Care SRL principalmente ante una fiscalización y/o auditoría de SUNAT, se pueden determinar incongruencias al contrastar la información declarada en el Programa de Declaración Telemática y la registrada en los libros contables de la empresa (contingencia tributaria) ocasionando un egreso económico por sanciones administrativas según su criterio de discrecionalidad. El impacto afecta al ámbito contable y tributario, cuando se registra una factura invoice de proveedores no domiciliados y al declarar a través del PDT 621 IGV Renta Mensual, dichas compras debido a que al realizar la declaración del PDT 621 se considera el valor CIF de la Declaración Única de Aduanas más los gastos de seguro y flete; mientras que para realizar el registro contable solo se considera el valor CIF, por lo cual surge una contingencia. Como ya mencionamos, la empresa Tecnology Care SRL aplica el Método del Valor de Transacción de las Mercancías Importadas, que señala que el valor en aduanas de la mercadería es el mismo, pero sumándole todos los gastos realizados que sean necesarios para que la mercadería esté en puerto peruano (gasto de flete y seguro).

Llegado, G. y Teque, E. (2015). En su tesis titulada: Incidencia del Régimen de las Percepciones en la liquidez a través de sus importaciones durante el año 2002 y 2013 de la empresa Motor Import SAC, (Tesis Pre Grado), en la Universidad Nacional

Toribio Rodríguez de Mendoza, Chachapoyas, Perú. Estudió cómo el régimen aduanero de importación a través de las percepciones incide en la liquidez de la empresa en mención. Concluyen que la empresa MOTOR IMPORT SAC es una empresa que se dedica a la importación de equipos de comunicación (celulares); que luego de ensamblar serán comercializadas. La importación es el régimen aduanero que utiliza la empresa, el cual permite el ingreso de mercancías al territorio aduanero para su consumo, después del pago o garantía correspondiente, de los derechos arancelarios y otros impuestos aplicables, además del pago de recargos y multas que hubiera, y del cumplimiento de formalidades y otras obligaciones aduaneras. Es por ello que MOTOR IMPORT SAC está sujeta al régimen de percepciones mediante Resolución de Superintendencia N 203 – 2003/SUNAT, condición por la cual paga un porcentaje del 3.5% por concepto de percepciones.

La tesis mencionada en párrafos anteriores guarda relación con mi trabajo de investigación porque si bien es cierto miden el grado de liquidez, también dejan de manifiesto que el régimen aduanero es importante porque establece la base del cálculo para obligaciones tributarias como las percepciones.

## 1.3. Teorías relacionadas al tema

### 1.3.1. Valoración de Mercancías Importadas

Según la OMC (2021) la valoración de mercancias importadas o valoración en aduana, es un procedimiento aduanero aplicado para determinar el valor en aduana de las mercancías importadas. Si se aplica un derecho ad valorem, el valor en aduana es esencial para determinar el derecho pagadero por el producto importado. Es un instrumento requerido en el comercio internacional y normado por la OMC “Código del valor” y que establece el fundamento para hallar la base para el cálculo de los derechos aduaneros.

Vásquez (2016) indica que la base gravable, a diferencia de lo que ocurre con la base imponible de los impuestos internos, se calcula, como regla general, sobre el precio realmente pagado o por pagar más ciertos ajustes respectivos, criterio muy

diferente al del valor comercial, valor del mercado o valor normal, muy propio para la base imponible de los tributos internos. De hecho, es común ver, que el impuesto sobre las ventas tenga en los países dos bases imponibles, la propia de las ventas internas que será la general y una especial para los impuestos sobre el comercio exterior y entre ellos el impuesto interno a las ventas sobre la importación de las mercancías. Pero aún más, usualmente, la base para el cálculo del IGV en la importación de las mercancías está constituido por la misma base imponible por la que se calcula los derechos de aduana (código del valor de la OMC), agregando para el cálculo del impuesto sobre las ventas el valor mismo de los derechos de aduana, con lo que la incidencia del gravamen en frontera es aún mayor. (Pardo, G. 2014).

. (Pardo, 2014) indica que la base imponible para realizar el cálculo de los diferentes derechos arancelarios está constituida por el valor en aduanas de las importaciones. El valor aduanero de determina de acuerdo con las normas de importación de cada país, en el Perú se aplica el Sistema de Valoración del Acuerdo del Valor de la OMC. Existe diferencia entre el valor aduanero y el valor comercial debido a que el primero de ellos lo determina la administración tributaria ciñéndose a la normativa aduanera vigente y el valor comercial es el precio que paga el importador a su proveedor en el extranjero, el cual figura en la factura invoice o factura del no domiciliado.

**Importancia de la Valoración de Mercancías Importadas**

Sánchez (2018), señala que el establecimiento de un valor en aduana conforme a las reglas, reviste especial importancia pues es útil para diferentes propósitos:

La principal es el de determinar la base imponible de los derechos de aduana ad Valorem sobre las mercancías importadas. En algunos países forma parte de las bases imponibles de los impuestos internos como es el caso del IVA e IGV a las importaciones. La correcta aplicación de la determinación del valor aduanero de las mercancías importadas siguiendo las directrices del Acuerdo del Valor, garantiza que la competencia en el mercado nacional sea sana y en los mismos términos, esto

gracias a los distintos derechos arancelarios que se suman al valor comercial de las mercancías que ingresan.

La correcta determinación de las mercancías importadas ayudara cuando se realicen los distintos indicadores comercio exterior de los diferentes países; esta información obtenida será de mucha ayuda siempre que estas hayan cumplido con lo establecido en el acuerdo del Valor de OMC.

Por último, sólo con información que tiene como origen los valores en aduana que pueden ser definidos por los importadores y comprobados por la aduana, es que se puede mantener uno de los módulos más importantes del banco de datos sobre valoración, describiendo a los valores que accederán a utilizar criterios de valoración o usar otros métodos previstos por el Acuerdo sobre Valoración de la OMC. (Sánchez, 2018).

Martínez y ordónez (2018), indican que la determinación del valor aduanero es relevante, entre otros motivos por los descritos a continuación: es la base imponible para el cálculo de los derechos Ad Valorem, corresponde a una justa recaudación, impide la evasión, evita la subvaluación, elude la competencia desleal, ayuda a la industria nacional y guía nuestras importaciones a mercados más favorables.

**Principios de la Valoración de Mercancías Importadas**

Según la OMC (2021), el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio – GATT, Art VII. (1947), establece los principios generales de valoración establecidos deben aplicarse a todos los productos gravados con derechos de aduana:

a) El valor aduanero de las mercancías que ingresan a territorio nacional deben tener su origen en el valor real y de acuerdo a este aplicarse el derecho que le corresponda y no en el valor de una mercancía nacional, así como tampoco, en valores ficticios o arbitrarios.

b) El "valor real" correspondería ser el precio al que, en tiempo y lugar definidos por la legislación del país importador, las mercancías importadas u otras parecidas son vendidas u ofertadas para la venta en el curso de operaciones comerciales normales realizadas en condiciones de libre competencia.

c) En el valor en aduana de todo producto procedente del exterior no debería calcular ningún impuesto interior aplicable en el país de origen o de exportación del cual haya sido exonerado el producto importado o cuyo importe haya sido o será devuelto.

d) El tipo de cambio que se use para la conversión deberá tener como base, para cada moneda, en la paridad definida de acuerdo con el Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional.

e) Los criterios y los métodos para calcular el valor de los productos sujetos a derechos de aduana o a otras cargas o restricciones basados en el valor o fijados de algún modo en relación con éste, deberían ser constantes y dárseles suficiente publicidad para permitir a los comerciantes calcular, con un grado razonable de exactitud, el valor en aduana. (GATT, Art VII. 1947).

**Métodos de Valoración de Mercancías Importadas**

La OMC (2021) indica que, en el Reglamento para Valoración de Mercancías, se aplica en nuestra legislación el Código de Valor, para determinar el valor en aduana. El reglamento desarrolla los seis métodos de valoración del código, que tiene plena vigencia y aplicación a todo el universo arancelario.

a) **Método 1: Valor de Transacción**

Menciona que existen tres definiciones y la estructura operativa de este método o procedimiento valorativo:

**Valor en aduana:** Es aquel valor que se determina para fines tributarios – aduaneros para el pago correspondiente de los tributos internos y derechos arancelarios (Ad Valorem) de las mercancías extranjeras que entran al territorio aduanero, salvo los casos en que la propia ley autoriza otra base gravable. Con base en esta autorización y en contradicción con el Código de Valoración antes mencionado, se han expedido diversas resoluciones que fijan precios estimados para un grupo de productos sensibles, en los cuales la diferencia entre el valor de transacción y el precio estimado debe ser garantizada por el importador.

**Valor de transacción:** Es aquel que establecen deliberadamente un comprador (importador) y un vendedor (exportador) por determinada mercancía y que podrá estar pagado o cancelarse en el momento de la aceptación del valor por parte de la aduana.

**Precio pagado o por pagar:** Es el precio total por las mercancías importadas efectuado por el importador al vendedor o en beneficio de este. Generalmente, este precio es señalado en la factura, contrato de compraventa u otro documento comercial equivalente.

Las condiciones que han de cumplirse. El valor en aduana es el valor de transacción cuando se cumplan las siguientes condiciones:

Prueba de la venta: Debe existir prueba de una venta para la exportación al país de importación (es decir, facturas comerciales, contratos, pedidos, etc.).

Sin restricciones a la cesión o utilización: No deben existir restricciones a la cesión o utilización de las mercancías por el comprador, con excepción de las que: - imponga o exija la legislación del país de importación; - se limiten al territorio geográfico donde puedan revenderse las mercancías; - no afecten sustancialmente al valor de las mercancías.

Sin sujeción a condiciones adicionales: La venta o el precio no deben estar supeditados a condiciones o consideraciones cuyo valor no pueda determinarse con respecto a las mercancías objeto de valoración.

El vendedor establece el precio de las mercancías importadas a condición de que el comprador adquiera también cierta cantidad de otras mercancías; - el precio de las mercancías importadas depende del precio o precios a que el comprador venda otras mercancías al vendedor.

El precio se establece condicionándolo a una forma de pago ajena a las mercancías importadas. Precio absoluto, a menos que no revertirá directa ni indirectamente al vendedor parte alguna del producto de la reventa o de cualquier cesión o utilización ulteriores de las mercancías por el comprador, a menos que pueda efectuarse el debido ajuste de conformidad con lo dispuesto en el artículo.

Información suficiente a efectos de ajuste: Deberá disponerse de información suficiente para que puedan efectuarse en el precio pagado o por pagar, de conformidad con el artículo 8, determinados ajustes, por ejemplo: las comisiones y los gastos de corretaje, salvo las comisiones de compra; el costo de los envases o embalajes y los gastos correspondientes; determinados servicios; los cánones y derechos de licencia; los beneficios ulteriores; el costo del seguro y los gastos de transporte y servicios conexos ocasionados por el transporte hasta el lugar de importación si el Miembro basa la evaluación en el costo c.i.f.; pero RO: los gastos en que se haya incurrido después de la importación (derechos, transporte, construcción o montaje)

Ausencia de vinculación entre el comprador y el vendedor y el de lo contrario: No debe existir vinculación entre el comprador y el vendedor, pero, si existiera, la utilización del valor de transacción será aceptable si el importador demuestra: que la relación no ha influido en el precio, o- que el valor de transacción se aproxima mucho a un valor que responde a determinados criterios.

b) **Método 2: Valor de Transacción de Mercancías Idénticas**

El Acuerdo de Valor de la OMC – Articulo 2°. (1994). Establece que el valor de transacción se determina de la misma manera con respecto a mercancías idénticas, que han de tener los siguientes criterios: Ser iguales en su totalidad, con inclusión de sus características físicas, calidad y prestigio comercial; provenir del mismo pais de fabricación que las mercancías objeto de valoración; el productor debe ser el mismo que el de las mercancias objeto de valoración.

Para que proceda la aplicación del mencionado metodo, las mercancías deben haber sido comercializadas con el mismo país de importación que las mercancías sujetas a valoración. Tambien deberan haberse exportado al mismo tiempo que las mercancías objeto de valoración, o en un momento aproximado. (Acuerdo de la OMC, Art. 2°. 1994).

**Excepciones**

Se admiten algunas excepciones, en particular: Ante la inexistencia de mercancías idénticas producidas por la misma persona en el país de producción de las mercancías objeto de valoración, se podrá considerar mercancías idénticas producidas por una persona diferente en el mismo país. Las diferencias de aspecto no seran impedimento para sean consideradas como idénticas las mercancías que en todo lo demás se ajusten a la definición. La definición excluye las importaciones que cuenten con trabajos de ingeniería, trabajos artísticos, etc. suministrados por el comprador al productor de las mercancías gratis o a precio reducido, realizados en el país de importación y que no hayan sido objeto de un ajuste en virtud del artículo 8. (Acuerdo de la OMC, Art. 2°. 1994).

**c) Método 3: Valor de Transacción de Mercancías Similares**

El valor de transacción se calcula de la misma manera con respecto a mercancías similares, que han de responder a los siguientes criterios:que sean muy semejantes a las mercancías objeto de valoración en lo que se refiere a su composición y características; que puedan cumplir las mismas funciones que las

mercancías objeto de valoración y ser comercialmente intercambiables; que se hayan producido en el mismo país y por el mismo productor de las mercancías objeto de valoración. Para que pueda utilizarse este método, las mercancías deben haberse vendido al mismo país de importación que las mercancías objeto de valoración. Deben también haberse exportado en el mismo momento que las mercancías objeto de valoración, o en un momento aproximado (OMC, 2021)

**d) Método 4: Valor Deductivo**

**Deducción valor a partir del precio a que se venda la mayor cantidad total**

En el Acuerdo se dispone que, cuando no pueda determinarse el valor en aduana sobre la base del valor de transacción de las mercancías importadas o de mercancías idénticas o similares, se determinará sobre la base del precio unitario al que se venda a un comprador no vinculado con el vendedor la mayor cantidad total de las mercancías importadas, o de otras mercancías importadas que sean idénticas o similares a ellas, en el país de importación. El comprador y el vendedor en el país importador no deben estar vinculados y la venta debe realizarse en el momento de la importación de las mercancías objeto de valoración o en un momento aproximado. Si no se han realizado ventas en el momento de la importación o en un momento aproximado, podrán utilizarse como base las ventas realizadas hasta 90 días después de la importación de las mercancías objeto de valoración.

**Determinación de la mayor cantidad total vendida**

Con arreglo al párrafo 1 del artículo 5, el valor en aduana debe establecerse sobre la base del precio unitario al que se venda la mayor cantidad total de las mercancías importadas o de otras mercancías importadas que sean idénticas o similares a ellas. Según la nota interpretativa de ese artículo, el precio unitario a que se venda la mayor cantidad total de las mercancías es el precio a que se venda el mayor número de unidades a personas no vinculadas al primer nivel comercial después de la importación al que se efectúen dichas ventas. Para determinar esa mayor cantidad total de mercancías, se reúnen todas las ventas realizadas a un precio dado y se compara la suma de todas las unidades de mercancías vendidas a ese

precio con la suma de todas las unidades de mercancías vendidas a cualquier otro precio. El mayor número de unidades vendidas a un precio representa la mayor cantidad total.

**Deducciones del precio al que se haya vendido la mayor cantidad total**

Como el punto de partida para calcular el valor deductivo es el precio de venta en el país de importación, es preciso efectuar las siguientes deducciones para reducir ese precio al valor en aduana pertinente: las comisiones pagadas o convenidas usualmente, la suma de los suplementos por beneficios y gastos generales cargados en relación con las ventas; los gastos habituales de transporte y seguros en que se incurra en el país de importación; los derechos de aduana y otros gravámenes internos pagaderos en el país importador por la importación o venta de las mercancías y cuando proceda, el valor añadido por el montaje o ulterior elaboración de las mercancías. (OMC, 2021)

**e) Método 5: Valor Reconstruido**

Reyes (2019) Puntualiza que para este Método el Valor en Aduana se definirá sobre la base del costo de producción de las mercancías objeto de valoración, sumando en una cantidad por concepto de beneficios y gastos adicionales, tratándose de ventas desde el país de exportación al país de importación (Perú) de mercancías de la misma clase u especie.

**f) Método 6: Última Instancia**

Reyes (2019) Señala que para la ejecución de este Método, el Valor en Aduana se calculará aplicando con flexibilidad indistintamente los otros Métodos anteriores que más fácilmente permita su cálculo, teniendo en cuenta que serán aplicados de forma excluyente y sucesiva.

### 1.3.2. Tributación

**Concepto:**

Estela (0216) que es la prestación pecuniaria coactiva de un sujeto (contribuyente) al Estado u otra cantidad pública que tenga derecho a ingresarlo.

Para la legislación peruana, el término tributo es un concepto de tipo genérico, susceptible de reunir o recoger a una infinidad de ingresos de naturaleza tributaria con nombre propio (impuestos, tasas, alcabalas, peajes, contribuciones, derechos, etc.) y otros que si bien no tienen una denominación preestablecida, participan de la naturaleza y elementos constitutivos de los tributos. Por ello, el artículo II del Título Preliminar del Código Tributario, dice: “Este Código rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos. Para estos efectos, el término genérico tributo incluye: impuestos, contribuciones, tasas, alcabalas, peajes, arbitrios, gabelas, derechos, y cualesquiera otros gravámenes, nacionales, regionales, municipales o locales, sea cual fuere su denominación, así como el destino del recurso tributario. Los principios de este Código son aplicables, en lo pertinente, a otros ingresos públicos diferentes a los tributos”.

**Costo de Adquisición**

Ley del Impuesto a la Renta – Artículo 20°. (LIR, Art. 20°). Establece que el costo de adquisición se encuentra conformado por la contraprestación pagada por el bien adquirido, incrementando en las mejoras incorporadas con carácter permanente y los gastos incurridos con motivo de su compra tales como: fletes, seguros, gastos de despacho, derechos aduaneros, instalación, montaje, comisiones normales, incluyendo las pagadas por el enajenante con motivo de la adquisición o enajenación de bienes, gastos notariales, impuestos y derechos pagados por el enajenante y otros gastos que resulten necesarios para colocar los bienes en condiciones de ser usados, enajenados o aprovechados económicamente. En ningún caso los intereses formaran parte del costo de adquisición. (SUNAT, 2020)

**Valor de Importación**

Ley del Impuesto a la Renta – Artículo 64°. (LIR, Art. 64°). Manifiesta que el valor que asigne el importador a los productos y mercaderías importadas no podrá ser mayor que el precio ex fábrica en el lugar de origen más los gastos hasta el puerto peruano. Así mismo, dichos gastos adicionales son entre otros, los derechos e impuestos en el país de origen, fletes, seguros, diferencias de cambio, derechos y otros impuestos a la importación, gastos de despacho de Aduanas y otros en que se hubiera incurrido hasta el ingreso de los bienes a los almacenes de la empresa. (LIR, Art. 37°). (SUNAT, 2020)

**Nacimiento de la Obligación Tributaria**

El Código Tributario – Artículo 2°. Establece que el nacimiento de la obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación. La Ley General de Aduanas – Artículo 140° (2008). Establece que el nacimiento de la obligación tributaria aduanera se da con la fecha de numeración del comprobante de importación; para este caso con la fecha de emisión de la Declaración Única de Aduanas (DUA) o la Declaración Simplificada de Aduanas (DSI).

Araujo (2019) indica que en las operaciones de comercio exterior encontramos la interaccion de dos agentes que concurren para dar forma y perfeccionar este hecho, al Gobierno Central representado por la administración aduanera (SUNAT - Aduanas) que actúa como sujeto activo como de acreedor tributario, y del otro lado al importador que en su calidad de contribuyente se encuentra obligado a liquidar la deuda aduanera.

**Deuda Tributaria Aduanera**

La Ley General de Aduanas – Artículo 148° (2008). Establece: “La deuda tributaria aduanera está constituida por los derechos arancelarios y demás tributos y cuando corresponda, por las multas e intereses (SUNAT, 2020)

**Figura 1:** *Deuda tributaria Aduanera*

**Fuente**: Ley General de aduanas

**Derechos Arancelarios**

SUNATA (2020) indica que la Ley General de Aduanas (LGA), en el Artículo 142°, establece que la base imponible para la aplicación de los derechos arancelarios con los que estuviesen gravados los distintos productos importados se determinara de acuerdo a la normativa vigente. Es así que la tasa arancelaria de determinado producto se aplicara sobre la base imponible Valor CIF.

El Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio – Acuerdo del Valor de la OMC. (1994). Establece que las normas de valoración aduanera nos manifiestan que forman parte del valor en aduana todos los gastos incurridos hasta el lugar de importación.

Sin embargo, de acuerdo a la legislación aduanera vigente, el valor puede ser susceptible de modificación; esto en caso Administración Aduanera lo estime conveniente se procederá a realizar un ajuste; y este nuevo valor constituirá la base imponible para el cálculo de los derechos arancelarios y tributos internos a los que estuviese sujeto el bien importado. (Acuerdo del Valor de la OMC, 1994).

El Arancel de Aduanas. (2012). Determina que la tasa de derechos arancelarios que se aplican sobre el valor en aduana (base imponible) corresponde a lo indicado por el Arancel de Aduanas de acuerdo a la subpartida arancelaria correspondiente. Actualmente las tasas aplicadas son de tres niveles: 0%, 9% y 17%.

Araujo (2019), manifiesta que los derechos arancelarios son liquidados en dólares americanos y se encuentran consignados en el formato “C” de la Declaración Única de Aduanas (DUA). Los tributos y aranceles determinados en la DUA deben ser cancelados en moneda nacional dentro del plazo de los tres días hábiles contados a partir del día siguiente de numerada la DUA y puede ser cancelado en efectivo o en cheque en las oficinas bancarias autorizadas utilizando el tipo de cambio venta a la fecha de pago.

**Figura 2:** El arancel de aduanas

Fuente: Aduanas 2012

**Ad Valorem**

El Ministerio de Economía y Finanzas establece que el Ad Valorem se calcula como un porcentaje del valor de la importación CIF, es decir, del valor de la importación que incluye costo, seguro y flete. Tasa impositiva: cuatro (04) niveles: 0%, 4%, 6% y 11%, según sub partida nacional.

Aguilar (2016), menciona que el Ad Valorem constituye un derecho arancelario que grava la importación de bienes codificados en el Arancel de Aduanas. Tiene diversas tasas, las cuales se aplican dependiendo el bien materia de importación.

**Sobretasa Adicional Arancelaria**

Araujo (2019), sostiene que esta sobretasa tiene la naturaleza de un derecho arancelario, por lo tanto el método de cálculo y liquidación es el mismo; es decir, que

se aplica sobre la base imponible que es el valor CIF, es liquidado en dólares y debe ser cancelado dentro de los tres días siguientes de numerada la DUA. Debe ser cancelada en moneda nacional al tipo de cambio venta de la fecha de pago.

**Derechos Arancelarios Específicos – Sistema de Franja de Precios**

Araujo (2019) menciona que este tributo tiene la naturaleza de derecho arancelario, grava las importaciones de los productos agropecuarios tales como arroz, maíz amarillo, leche y azúcar (productos marcadores y vinculados), fijando derechos variables adicionales y rebajas arancelarias según los niveles de Precios Piso y Techo determinados en las Tablas Aduaneras. Los derechos variables adicionales y las rebajas arancelarias se determinarán en base a las Tablas Aduaneras y a los Precios de Referencia vigentes a la fecha de numeración de la DUA y se expresarán en dólares.

**Tasa de despacho Aduanero**

Ley que establece la Determinación del Valor Aduanero a cargo de la Superintendencia de Administración Tributaria – Ley N° 27973, Artículo 3°. (2003). Establece que la tasa de despacho aduanero es aplicable a la tramitación de la Declaración Única de Aduanas (DUA) destinada al régimen de Importación Definitiva, para aquellas mercancías cuyo valor en aduanas declarado sea superior a tres Unidades Impositivas Tributarias (UIT) vigente a la fecha de numeración de la DUA, la tasa aplicada equivale al 2.35% de la UIT vigente al año de numeración de la DUA.

**Impuesto General a las Ventas**

Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo Art. 1 ° – TUO Ley IGV E ISC. (1994). Establece que el Impuesto General a las Ventas que grava la venta interna de bienes, grava también la importación de bienes y se cobra de manera conjunta con el Impuesto de Promoción Municipal.

Las tasas impositivas para cada uno son del 16% y 2%, respectivamente, cuya base imponible viene a ser el valor CIF declarado en aduanas más los derechos

arancelarios e impuestos que graven la importación. Es decir que los derechos específicos y sobretasas arancelarias están incluidos en la base imponible de estos impuestos. (TUO Ley IGV E ISC, Art. 1°. 2007).

**Impuesto Selectivo al Consumo**

Ramirez (2016) señala que este impuesto es aplicado a las importaciones de mercancías comprendidas en los Nuevo Apéndices III y IV del TUO de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo. En operaciones de importación este impuesto se aplica bajo dos sistemas: Sistema al valor, toma como base imponible el valor CIF declarado en aduanas más los derechos arancelarios que graven dicha importación y sistema Específico, en este sistema no se toma como referencia el valor declarado en aduanas, sino la cantidad o volumen importado.

**Régimen de Percepciones del Impuesto General a las Ventas en la Importación de bienes**

Ley General de Aduanas – LGA. (2008). Establece que, para la entrega de la mercancía importada, es necesario que el importador efectué previamente el pago del integro de la percepción a la importación de bienes. Lo expresado en el párrafo anterior, se viene aplicando a toda importación cuya fecha de numeración de Declaración Única de Aduanas (DUA), se haya realizado a partir del 17 de noviembre de 2003 (Sunat, 2020)

**Ámbito de Aplicación del Régimen de Percepciones**

Aguilar (2016) menciona que el Régimen de Percepciones del IGV es aplicable a las operaciones de importación de bienes gravados con el IGV, según el cual la SUNAT percibirá del importador un monto por concepto del impuesto que causará (aplicará) en sus operaciones posteriores. Por consiguiente, el presente régimen no será aplicable a las operaciones de importación definitiva exoneradas o inafectas del IGV.

**Derechos Antidumping**

La Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT, (2017), establece que los derechos antidumping constituyen multas que establece la Comisión de dumping y subsidios del Indecopi, cuando comprueba que existen distorsiones generadas en el mercado por las prácticas de dumping, por lo que estos no forman parte del costo. Los derechos antidumping tienen naturaleza de multa administrativa impuesta por el INDECOPI, no constituye contraprestación pagada por el bien materia de adquisición ni gasto necesario para colocar el bien en condiciones de ser usado, enajenado o aprovechado económicamente.

**Costo de Importación**

La Norma Internacional de Contabilidad N° 2 – Inventarios (NIC 2), establece que el costo de importación es el precio o valor de adquisición de los bienes, teniendo en cuenta todos aquellos factores o desembolsos adicionales para la obtención del bien o el servicio. Se determinará el costo de adquisición de las existencias, teniendo en cuenta el precio de adquisición del producto, sumando los tributos internos con los que este gravada más los derechos arancelarios (no recuperables después por la administración), flete, almacenamientos y demás gastos incurridos directamente para la adquisición de las mercaderías, los materiales o los servicios. También formarán parte del costo los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares, las cuales se deducirán para determinar el costo de adquisición. (Robles, 2016)

La Norma Internacional de Contabilidad 16 – Propiedad, Planta y Equipo, dispone que el costo de adquisición de los activos fijos comprenda: Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento comercial o rebaja del precio. Cualquier costo relacionado de forma directa con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la dirección (Robles, 2016)

La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, cuando constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de utilizar el elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos del de la producción de existencias durante tal periodo. (NIC 16).

**Figura 3:** *Cálculo costos de producción*

Fuente: Informativo Caballero Bustamante

**Reconocimiento de propiedad de los bienes importados**

Mamani, J. (2013: p. 8). Manifiesta que en teniendo en cuenta el principio de devengado el cual manifiesta que los estados financieros se elaboran sobre la base de acumulación o del devengo; las operaciones se reconocen contablemente cuando ocurran sin importar si se cancelaron o no.

Tomando en consideración lo antes mencionado si un activo es un recurso controlado por la empresa como resultado de sucesos anteriores, del que la empresa espera obtener, en el futuro ganancias, para determinar la oportunidad en la cual se produce el hecho económico, debe estudiarse cada uno de los eventos a realizarse en la operación comercial. (Mamani, J. 2013: p. 8).

Para efectos del reconocimiento, se debe tener presente lo siguientes:

La oportunidad del pago, que si bien aún no reconoce los bienes adquiridos, solo se reconoce un derecho por el pago realizado, lo que conocemos como pago anticipado.

La transferencia del riesgo de los bienes importados, se tomaran en consideración para su reconocimiento los International Comercial Terms (Incoterms). (Mamani, J. 2013: p. 8).

**Incoterms**

Mamani, J. (2013: p. 8). Menciona que la principal función de los incoterms es determinar el momento de transferencia de los productos entre el exportador e importador; así como el lugar de entrega, pago de seguro, transporte entre otros trámites que se realizan en las actividades de comercio exterior.

Los Incoterms también se llamadas cláusulas de precio, pues cada término permite determinar los elementos que componen la operación de comercio exterior, es relevante poder determinar el Incoterm a contratar ya que este influye directamente sobre el costo, así como la determinación de los tipos de cambio a utilizar. (Mamani, J. 2013: p. 8).

**Figura 4:** *INCOTERMS*

Fuente: Mamani (2013)

**Incoterms FOB (free on board) – libre a bordo**

Mediante este Incoterm la responsabilidad del exportador termina cuando los productos comercializados sobrepasan la borda del buque en el puerto de embarque convenido, así mismo el importador deberá asumir todos los costos y riesgos de la pérdida y el daño de las mercaderías de ahí en adelante. (Mamani, J. 2013: p. 8).

**CFR: Cost and freight – coste y flete (puerto de destino convenido)**

El vendedor se hace cargo de todos los costes, incluido el transporte principal, hasta el puerto de destino, sin embargo, el riesgo se transfiere al comprador al momento que la mercancía se carga en el buque, en el país de origen. El transporte a utilizar es solo marítimo. (Mamani, J. 2013: p. 8).

**FAS: Franco al costado del buque (puerto de carga convenido)**

El vendedor entrega la mercancía al lado del barco en el muelle del puerto de carga convenido.

Es propio de mercancías de carga a granel o de carga voluminosa porque se depositan en terminales del puerto especializadas. El vendedor es responsable de las gestiones y costes de la aduana de exportación. (Mamani, J. 2013: p. 8).

**Principales Documentos de Importación**

**Invoice o Factura Comercial:**

Emitido por el exportador (vendedor no domiciliado) que remite los bienes, que contiene el importe de la obligación asumida por el adquirente (importador) según el acuerdo contractual establecido por las partes. Así, conforme se vaya acercando el lugar de transferencia de los riesgos y beneficios inherentes a los bienes al establecimiento del importador, se agregarán mayores costos adicionales. (Informativo Caballero Bustamante, p. 5).

**DUA o Declaración Simplificada de Importación**

La importación de muestras sin valor comercial, obsequios cuyo valor no exceda de los US$ 1,000.00 (Mil Dólares Americanos), o mercancías por un monto que no exceda los US$ 2,000.00 (Dos Mil Dólares Americanos), se realiza a través del Despacho Simplificado de Importación, utilizando el formato Declaración Simplificada de Importación (DSI). Cuando el valor de la mercancía sea superior a los US$ 2,000.00 (Dos Mil Dólares Americanos), se utiliza el formato Declaración Única de Aduanas (DUA) que requiere la intervención de un despachador de aduana, que es un operador del comercio exterior que actúa como intermediario del proceso. (Informativo Caballero Bustamante, p. 5).

**Documentos que acreditan el medio de transporte** de las mercancías (conocimiento de embarque, guía aérea, aviso postal, carta de porte, etc.). Asimismo, se podrá emplear una declaración jurada, cuando la mercancía sea ingresada directamente por sus propietarios o cuando no exista factura. (Informativo Caballero Bustamante, p. 5).

**Registro Contable**

Isidro, G. (2012). Sostiene que el proceso de registro contable del costo de adquisición del producto importado está estructurado como se detalla a continuación: costo de las mercaderías importadas, seguro de la mercadería importada, flete por el transporte del bien importado, el ad Valorem de la mercadería, servicios de almacenaje, servicio de estiba y servicio de agencia de aduana, entre otros.

**Tipos de cambio a utilizar en la importación**

La Norma Internacional de Contabilidad 21 - Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera. (NIC 21). Indica que toda transacción en moneda extranjera se contabilizará, al momento de su reconocimiento inicial, usando la moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, de la tasa de cambio de contado a la fecha de la transacción entre la moneda funcional y la moneda extranjera.

**Factura comercial o Invoice:** la fecha de una transacción es la fecha en cumple las condiciones para su reconocimiento, según la NIC 21. Para la Normas Internacionales de Información Financiera se deberá tener presente el Incoterms bajo el cual se realiza la operación de importación.

**Facturas por servicios del seguro y transporte.** Las operaciones se registrarán al tipo de cambio vigente a la fecha de operación según la publicación realizada por la SBS - Superintendencia de Banca y Seguros.

**Derechos e impuestos de importación:** la conversión a moneda nacional se efectuará al tipo de cambio promedio ponderado venta, publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros en la fecha de pago del impuesto correspondiente (Reglamento de la Ley del IGV., art. 5°, N° 17).

En ese sentido, no se tomará como referencia la fecha de numeración de la DUA.

## 1.4. Formulación del problema

¿Cuál es la incidencia de la valoración de mercancías importadas en el ámbito tributario de la empresa Life & Agriculture Technologies SAC.- Bagua 2018?

## 1.5. Justificación e importancia del estudio

### Perspectiva Teórica

Esta investigación se justifica, porque tiene como fin determinar cuál es la incidencia de la valoración de mercancías importadas en el ámbito tributario de la empresa Life & Agriculture Technologies SAC., durante el periodo 2018, a fin de que la empresa pueda prever posibles contingencias en materia tributaria ante una fiscalización ya sea parcial, definitiva o electrónica por parte de la Administración Tributaria – SUNAT.

Este trabajo de investigación radica su importancia porque va a permitir que el Estado recaude los tributos que genere todo tipo de importación de bienes que deben pasar obligatoriamente por el control aduanero, generando así los recursos económicos necesarios para cumplir con los fines sociales que le ordena la Constitución.

El desarrollo de este proyecto será beneficioso para toda la comunidad universitaria, ya que servirá como base para futuras investigaciones relacionadas al tema de importaciones y a su tratamiento contable y/o aplicación de la normativa tributaria vigente. Así mismo, será relevante como fuente de consulta ante cualquier duda para empresas que tengan como rubro la comercialización de mercancías producto de la importación definitiva.

### Perspectiva Metodológica

En cuanto a la perspectiva metodológica se siguió los lineamientos básicos de la metodología de la investigación científica y la propuesta puede ser sometida a validez para medir la eficiencia económica de la empresa en estudio

**Perspectiva Práctica**

El desarrollo de este trabajo será beneficioso para toda la comunidad universitaria, ya que servirá como base para futuras investigaciones relacionadas al tema de importaciones y a su tratamiento contable y/o aplicación de la normativa tributaria vigente. Así mismo, será relevante como fuente de consulta ante cualquier duda para empresas que tengan como rubro la comercialización de mercancías producto de la importación definitiva.

## 1.6. Hipótesis

Por ser una investigación de tipo correlacional no fue aplicable la formulación de hipótesis.

## 1.7. Objetivos

### 1.7.1. Objetivo General

Determinar la incidencia de la valoración de mercancías importadas en el ámbito tributario de la empresa Life & Agriculture Technologies SAC., Bagua Grande – 2018.

### 1.7.2. Objetivos específicos

**Diagnosticar** la situación actual de las valorizaciones de mercaderías en las importaciones en el ámbito tributario de la empresa Life & Agriculture Technologies SAC., Bagua Grande – 2018.

**Reconocer** cuáles son los métodos de valoración de mercancías importadas y su incidencia en el ámbito tributario de la empresa Life & Agriculture Technologies SAC., Bagua Grande – 2018.

**Evaluar** la incidencia de la valoración de mercancías importadas en el ámbito tributario de la empresa Life & Agriculture Technologies SAC., Bagua Grande – 2018.

# II. MATERIALES Y MÉTODOS

## 2.1 Tipo y Diseño de la Investigación

### Tipo de investigación

**Descriptiva**: El presente trabajo de investigación es de tipo descriptiva porque se ha descrito las variables objeto de estudio las cuales son valoración de mercancías importadas y contabilidad y tributación.

**Correlacional**: El presente trabajo de investigación es de tipo correlacional porque permitió medir el grado de incidencia y/o relación que existe entre las variables de estudio, las cuales son: valoración de mercancías importadas y ámbito contable y tributario

### Diseño de la investigación

Es una investigación No Experimental, porque las variables objeto de estudio no se manipularon, en cambio fueron materia de observación y análisis en base a información recolecta. A través de la observación se definen las variables independiente y dependiente, las cuales me guiaron al resultado de la investigación.

Esta investigación tiene el siguiente diseño:

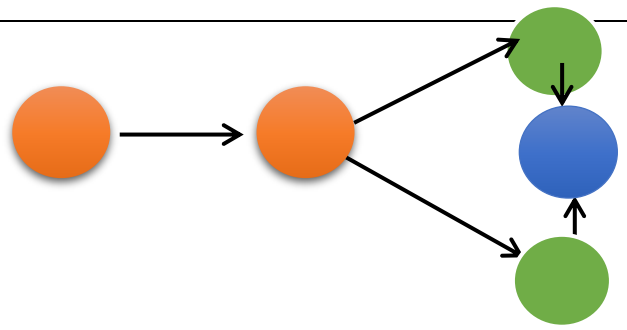

**Figura 5:** *Diseño de investigación*

Fuente: elaboración propia

Dónde:

**O:** Observación de los investigadores

**X** : Variable Independiente

**Y** : Variable Dependiente

**P** : Problema

**R** : Resultados de la Investigación

Mediante la observación realizada a los registros contables, comprobantes de pago y aduaneros de la empresa objeto de estudio; se determinó el problema a estudiar en la presente investigación, en base a la identificación del problema se determinaron las variables valoración de mercancías (variable independiente) y tributación (variable dependiente); producto de la investigación y análisis de las variables antes mencionadas se obtuvo el resultado de este proyecto de investigación.

## 2.2 Población y Muestra

### Población

Para esta investigación, la población objeto de estudio estuvo conformada por el personal administrativo y contable de la empresa Life & Agriculture Technologies SAC., siendo un total de 06 personas que a continuación se detalla:

| Cargo | Cantidad |
|---|---|
| Gerente General | 01 |
| Administrador | 01 |
| Contador | 01 |
| Asistente Contable | 03 |
| Vendedores | 04 |
| **TOTAL** | **10** |

**Fuente:** Elaboración Propia

**Muestra**

La muestra es similar a la población y son el personal administrativo y contable de la empresa Life & Agriculture Technologies SAC., siendo el total de 10 personas.

## 2.3 Operacionalización de variable Independiente

| VARIABLE | DEFINICIÓN | DIMENSIONES | INDICADOR | ITEMS | TÉCNICAS E INSTRUMENTOS |
|---|---|---|---|---|---|
| INDEPENDIENTE: VALORIZACIÓN DE MERCANCÍAS IMPORTADAS | Pardo, G. (2014). Menciona que, la valoración de la mercancía de importación, es un instrumento que ha requerido un diseño internacional inmerso hoy dentro de la normativa de la OMC como "Código del valor" y que establece el fundamento para hallar la base imponible de los derechos de aduana. | Método del Valor de Transacción, Método del Valor de Transacción de Mercancías Idénticas, Método del Valor de Transacción de Mercancías Similares, Método deductivo. | Procesos de importación | ¿Conoce cuál es el proceso general de importación en la empresa Life & Agriculture Technologies SAC? | Entrevistas/Guía de entrevista Observación / Guía de Observación. Análisis de documentos /Ficha Análisis Encuesta / Cuestionario |
| | | | | ¿Considera usted que hay problemas en la valorización de mercancías de la empresa? | |
| | | | | ¿ cree que la solución de los problemas de valorización de mercancía importadas sería beneficioso para la empresa | |
| | | | Mercadería importadas | ¿Considera usted que mejorar el procedimiento de importación generaría ventajas o beneficios para la empresa respecto a los costos? | |
| | | | | ¿Está familiarizado con los términos de comercio internacional (Incoterms)? | |
| | | | | ¿Considera usted que sería beneficioso contar con un personal propio que esté presente en los reconocimientos físicos realizados por aduana? | |
| | | | | ¿Considera importante tener la documentación lista previamente a la llegada de la mercancía? | |
| | | | | ¿Conoce el valor aduanero y el valor comercial? | |

## Operacionalización de variable Dependiente

| VARIABLE | DEFINICIÓN | DIMENSIONES | INDICADORES | ÍTEMS | TÉCNICAS E INSTRUMENTOS |
|---|---|---|---|---|---|
| DEPENDIENTE: TRIBUTOS | Villegas H. (2013, p.67). Sostiene que es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines. | Factura Invoice | Errores en la declaración de tributos | ¿Considera usted que el realizar un aforo previo beneficiaría a la empresa en reducir errores de declaración de tributos? | Encuesta / Cuestionario<br><br>Análisis Documentos / Ficha de Análisis |
| | | | Pago de tributos | ¿Cree usted que realizar el proceso adecuado favorecerá el pago de tributos? | |
| | | | procedimiento | ¿Conoce el proceso de la declaración de tributos importados? | |
| | | Valor FOB | Capacitación | ¿Se debe realizar capaciones para conocer los procesos de pago de tributos de la mercadería importada? | |
| | | | Asistir a capacitación | ¿Está dispuesto a asistir a las capaciones acerca de importaciones de mercadería? | |
| | | | Calculo de la base imponible | ¿Sabe calcular la base imponible de un producto importado? | |
| | | Valor CIF, Declaración Única de Aduanas (DUA), Declaración Simplificada de Aduanas (DSI) | Importar mercadería | ¿Conoce todos los pagos que se realiza para importar mercadería? | |
| | | | Capacitaciones tributos | ¿La empresa ha realizado capaciones contantes acerca de importaciones y su incidencia en el pago de tributos? | |

## 2.4 Métodos, Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

Técnicas de recolección de datos

Las técnicas a aplicar en esta investigación fueron la observación, análisis documental y entrevistas las cuales se aplicaron a la muestra de la población de la empresa Life & Agriculture Technologies SAC.

Las técnicas de recolección de datos son los procedimientos y actividades que le permiten a la investigadora obtener la información necesaria para dar cumplimiento a su objetivo de investigación. (Hernández y Mendoza, 2018)

**Las técnicas que se utilizaran para este proyecto de investigación son las siguientes:**

**La Observación:**

Esta técnica permitió captar los aspectos más significativos del contexto de la empresa objeto de estudio que sirvieron para esta investigación, esto se vio complementado con la información obtenida de las otras técnicas. Esta técnica consiste en observar hechos, realidades y personas en el contexto donde se desarrollan normalmente con el fin de obtener información sin distorsiones que pueda ser válida para la investigación.

La observación se caracteriza como una percepción intencionada e ilustrada. Intencionada por qué se hace con un objeto determinado, ilustrada por que va guiada de algún modo por un cuerpo de conocimiento. (Hernández y Mendoza, 2018)

**La Entrevista:**

Esta técnica se caracteriza porque está orientada a establecer contacto directo con dos o más personas que se consideren fuente de información; en el caso de presente estudio, se procedió a entrevistar al Gerente General y la Contadora respectivamente, a fin de obtener más información sobre el problema objeto de estudio. El guión de preguntas de dicha entrevista estuvo estrechamente relacionado con los objetivos, tanto generales como específicos. Se realizó en forma de conversación, con preguntas abiertas que van a ser previamente elaboradas.

Desde el punto de vista del método, la entrevista es una conversación, es el arte de realizar interrogantes y escuchar respuestas. (Hernández y Mendoza, 2018)

**Análisis Documental:**

Esta técnica de investigación permitió obtener y examinar información de diversas fuentes bibliográficas relacionadas con el problema de estudio tales como libros, revistas científicas, registros, archivos y documentación directamente vinculada con las variables determinadas en el título del proyecto de investigación.

El análisis documental es la operación por la cual se extrae de un documento un conjunto de palabras que constituyen su representación condensada. (Hernández y Mendoza, 2018)

**Observación:**

Este instrumento se usó para observar acontecimientos, acciones de las personas vinculadas a la empresa, cuando estas realicen sus funciones laborales; esto contribuyó a obtener información relevante para este Proyecto de Investigación.

**Instrumentos de recolección de datos**

**Guía de Entrevista**

El presente instrumento se aplicó al Gerente General y Contadora de la empresa, a fin de obtener información valiosa para esta investigación. Dicha entrevista se realizó en forma de conversación, con una serie de preguntas abiertas relacionadas directamente con el problema de investigación, estas interrogantes fueron previamente elaboradas.

**Ficha Bibliográfica**

Este instrumento se utilizó para la recopilación y presentación de los datos que identifican a las fuentes bibliográficas citadas en esta investigación; tales como libros, revistas, artículos científicos, páginas electrónicas y cualquier otra fuente de

información empleada que contenga información transcendente para el desarrollo de este proyecto de investigación.

## 2.5. Procedimiento para la recoleccion de datos

Para llevar a cabo la recolección de datos se realizaron visitas previas al estudio contable donde se lleva la contabilidad a la empresa Life & Agriculture Technologies SAC., con el propósito coordinar con la contadora sobre su disponibilidad para brindar la información necesaria para la realización de este proyecto de investigación, se le hizo llegar previamente la guía de entrevista con las preguntas a realizar y se manifestó la necesidad de revisar documentación contable y tributaria a fin de obtener la información necesaria que sirvió como cimiento de este trabajo de investigación.

Terminada la etapa de recolección de datos en campo, se procedió a clasificar, analizar e interpretar los datos recogidos mediante la aplicación de los instrumentos de recolección de datos.

Análisis estadístico e Interpretación de los datos

En análisis estadístico de datos se realizará haciendo uso del software SPSS versión 20, el cual permite la tabulación y exportación de datos en forma de tablas y gráficos estadísticos; de igual manera a través del Microsoft Excel 2016, de esta forma los resultados podrán ser analizados.

## 2.6. Criterios éticos

El presente trabajo de investigación se realizó teniendo en cuenta hechos reales, siendo así fue redactado sin tener que suponer ni especular aspectos relacionados con el tema de investigación.

En consecuencia la información vertida en este trabajo es directa de la fuente y no ha sido copiada ni plagiada de otros trabajos de investigación, con excepción de haber tomado en cuenta como referencia datos de tesis ya existentes y/o libros de autores relacionados con este trabajo de investigación, los cuales han sido citados siguiendo las normas correspondientes.

Dentro de los criterios éticos que se seguirán resaltan el criterio de confidencialidad, siguiendo este criterio se garantizó la protección de la información

brindada por la empresa para realizar el análisis de los mismos; la observación también se llevó a cabo de la manera más eficiente posible, internándome en el campo laboral e interactuando con el personal de la empresa, a su vez se garantizó la privacidad de todo la información recolectada producto de la técnica de observación.

## 2.7. Criterios de Rigor científico

### Fiabilidad

La fiabilidad se refiere a la posibilidad de replicar estudios, esto es, que un investigador emplee los mismos métodos o estrategias de recolección de datos que otro, y obtenga resultados similares.

### Validez

La validez se refiere al análisis correcto de los resultados y se convierten en un soporte fundamental para la investigación. Siendo este un criterio que le da un valor agregado al trabajo de investigación por su seguridad al ser validados por juicios expertos en la materia.

### Relevancia

La relevancia permite evaluar el logro de los objetivos planteados en el presente proyecto y se observa de si finalmente se obtuvo un mejor conocimiento del fenómeno estudiado o hubo algún alcance positiva en el entorno estudiado.

# III. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

## 3.1. Resultados en Tablas y Figuras

### 3.1.1. Valorización de mercancías importadas

**Tabla 1**:

*Proceso general de importaciones*

| Valoración | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|
| SI | 9 | 90 |
| NO | 1 | 10 |
| **TOTAL** | **10** | **100** |

**Fuente:** Encuesta de investigación / Elaboración propia

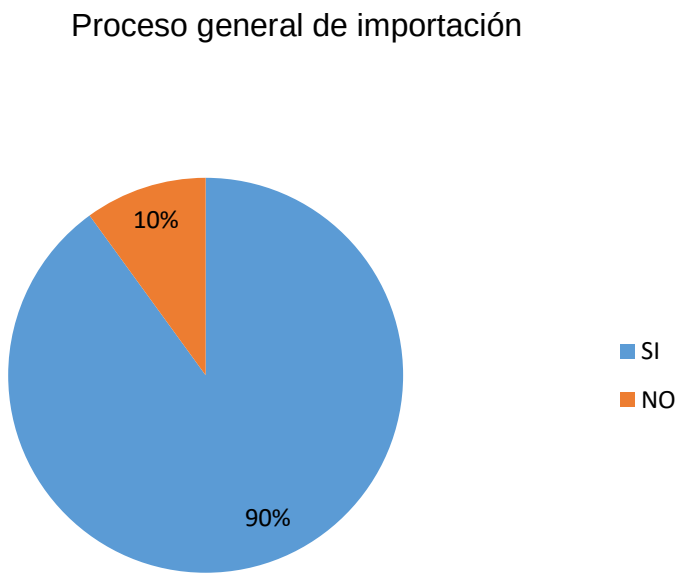


**Figura 6:** Se observa que, del total de los encuestados, el 90% señalan que SI conoce el proceso de importación y el 10% indican que NO conoce el proceso de importación. Estos datos confirman que el personal de la empresa Life & Agriculture Technologies SAC, en su gran mayoría conoce el proceso de importación.

**Fuente:** Encuesta de investigación / Elaboración propia

**Tabla 2:**

*Problema en la valorización de mercadería.*

| Valoración | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|
| SI | 9 | 90 |
| NO | 1 | 10 |
| **TOTAL** | **10** | **100** |

**Fuente:** Encuesta de investigación / Elaboración propia

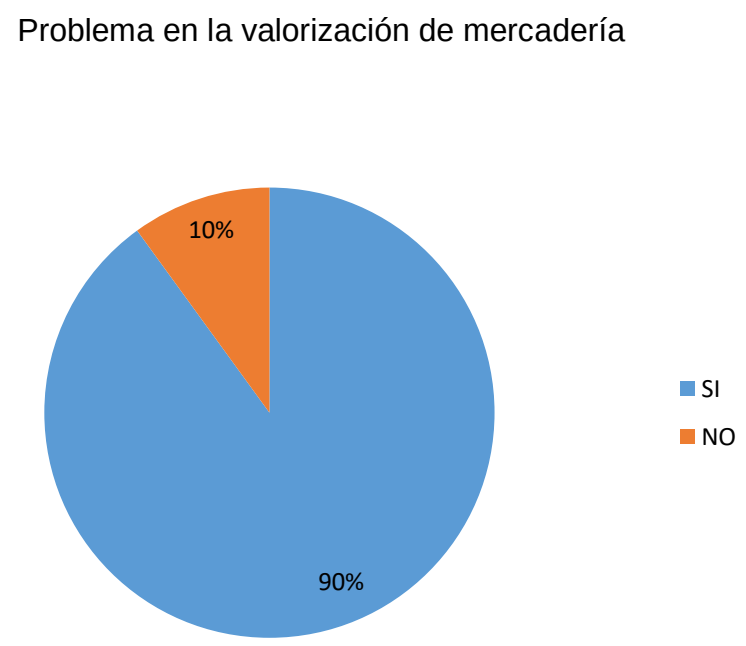


**Figura 7:** Se observa que, del total de los encuestados, el 90% señalan que la empresa si tiene problemas en la valorización de mercadería y el 10% indican que NO tiene problemas en cuanto a la valorización de mercadería importada. Estos datos confirman que el personal de la empresa no está capacitado en temas de importación.

**Fuente:** Encuesta de investigación / Elaboración propia

**Tabla 3:**

*Procedimiento de importaciones generan beneficios a la empresa*

| Valoración | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|
| SI | 6 | 60 |
| NO | 4 | 40 |
| **TOTAL** | **10** | **100** |

**Fuente:** Encuesta de investigación / Elaboración propia

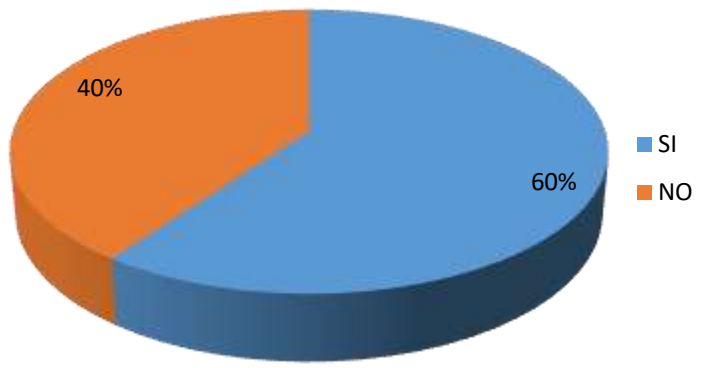


**Figura 8:** Se observa que, del total de los encuestados, el 60% señalan que la empresa SI optimizaría en los costos con un adecuado procedimiento de mercadería importada y obtener mejores beneficios económicos y el 40% indican que No. Estos datos confirman que hay una parte significativa del personal que se aferra a no trabajar con procedimientos ordenados en el caso de las importaciones.

**Fuente:** Encuesta de investigación / Elaboración propia

**Tabla 4:**

*Familiarizado con los términos de comercio internacional.*

| Valoración | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|
| SI | 7 | 70 |
| NO | 3 | 30 |
| **TOTAL** | **10** | **100** |

**Fuente:** Encuesta de investigación / Elaboración propia

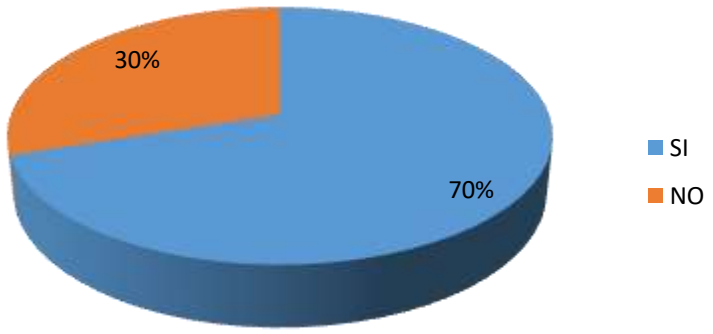


**Figura 9:** Se observa que, del total de los encuestados, el 70% señalan que, SI está familiarizado con el término de comercio internacional y el 30% indican que No, este dato nos confirma que la gran mayoría del personal conoce el término de comercio internacional teóricamente.

**Fuente:** Encuesta de investigación / Elaboración propia

**Tabla 5:**

*Personal propio en reconocimientos físicos en aduanas*

| Valoración | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|
| SI | 5 | 50 |
| NO | 5 | 50 |
| **TOTAL** | **10** | **100** |

**Fuente:** Encuesta de investigación / Elaboración propia

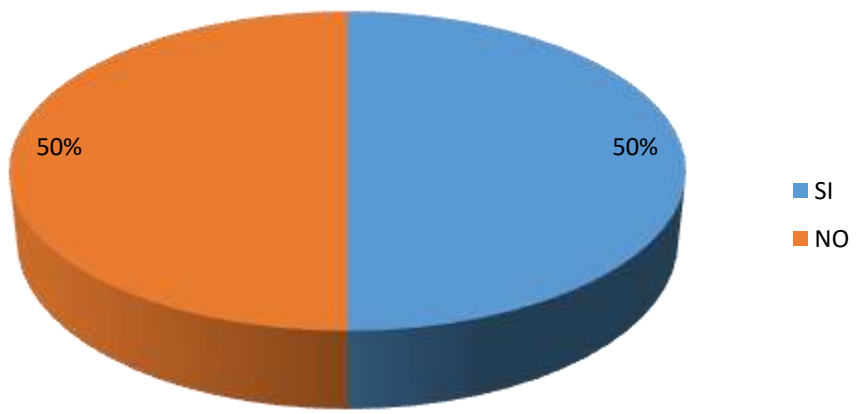


**Figura 10:** Se observa que, del total de los encuestados, el 50% señalan que SI, sería beneficioso contar con un personal propio en el reconocimiento físico por aduanas y el 50% indica que NO, por los costos que lo generaría a la empresa.

**Fuente:** Encuesta de investigación / Elaboración propia

**Tabla 6:**
*Documentación lista previamente a la llegada de la mercancía.*

| Valoración | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|
| SI | 10 | 100 |
| NO | 0 | 0 |
| **TOTAL** | **10** | **100** |

**Fuente:** Encuesta de investigación / Elaboración propia

**Figura 11:** Se observa que, del total de los encuestados, el 100% señalan que es de suma importancia tener la documentación en orden a la llegada de mercadería importada lo cual agilizaría el procedimiento en aduanas. Este dato nos confirma que con un buen ordenamiento de información se ahorrar dinero y tiempo en cuanto a los trámites de importaciones.

**Fuente:** Encuesta de investigación / Elaboración propia

**Tabla 7:** Conocimiento sobre valorización de mercadería.

*Conocimiento sobre valorización de mercadería.*

| Valoración | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|
| SI | 8 | 80 |
| NO | 2 | 20 |
| **TOTAL** | **10** | **100** |

**Fuente:** Encuesta de investigación / Elaboración propia

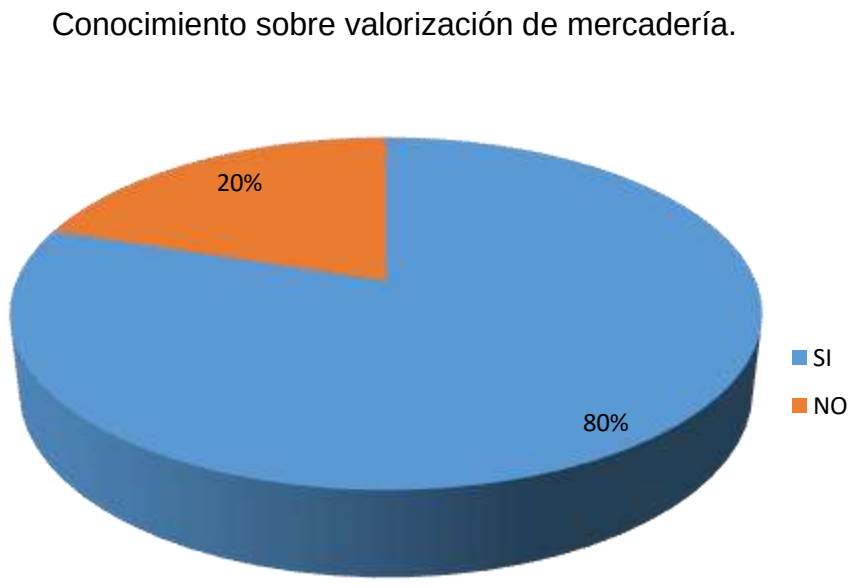


**Figura 12:** Se observa que, del total de los encuestados, el 80% señalan que SI, conoce el procedimiento de la valorización de mercadería importada, nos refleja que una proporción significativa del personal conoce los procedimientos mencionados, y el 20% indican que NO.

**Fuente:** Encuesta de investigación / Elaboración propia

**Tabla 8:**

*Conoce valor aduanero y el valor comercial*

| Valoración | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|
| SI | 6 | 60 |
| NO | 4 | 40 |
| **TOTAL** | **10** | **100** |

**Fuente:** Encuesta de investigación / Elaboración propia

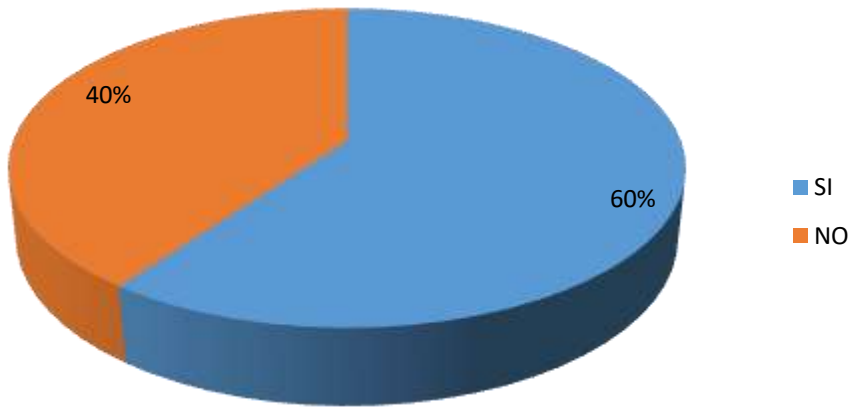


**Figura13:** Se observa que, del total de los encuestados, el 60% señalan que, SI conoce el valor aduanero y el valor comercial y el 40% indican que NO, desconocen los términos mencionados, de estos datos vemos que la empresa debe capacitar más al personal para que de esta manera el índice de desconocimiento sea cero.

**Fuente:** Encuesta de investigación / Elaboración propia

**Tributos**

**Tabla 9:**

*Aforo previo y reducir errores de declaración de tributos*

| Valoración | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|
| SI | 6 | 60 |
| NO | 4 | 40 |
| **TOTAL** | **10** | **100** |

**Fuente:** Encuesta de investigación / Elaboración propia

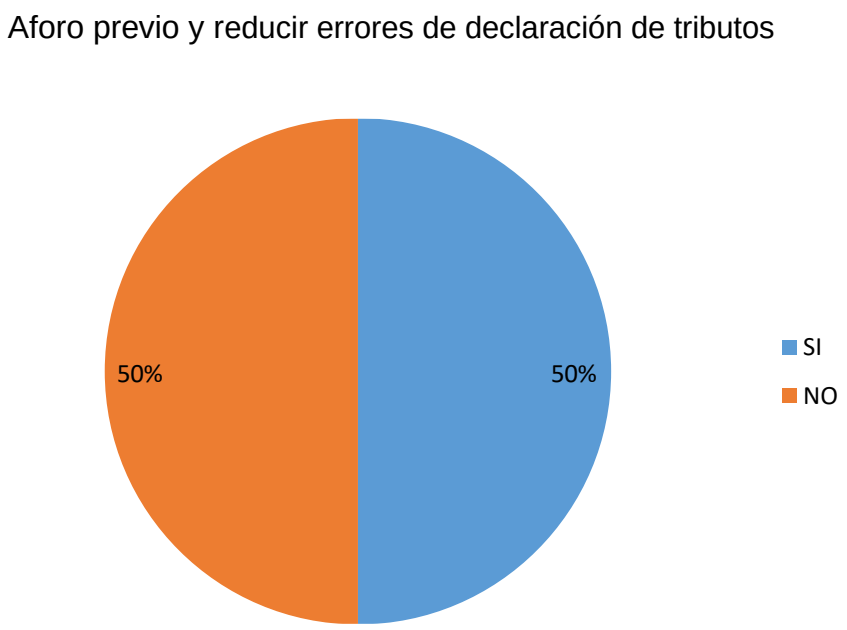


**Figura 14:** Se observa que, del total de los encuestados, el 60% señalan que SI, que con un aforo previo se disminuirá los errores de la declaración de tributos de las mercaderías importadas y el 40% indican que NO ayudaría a corregir errores, porque algunos no conocen los temas de tributos y realizan dichas actividades.

**Fuente:** Encuesta de investigación / Elaboración propia

**Tabla 10:**

*Proceso anticipado favorece pago de tributos*

| Valoración | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|
| SI | 5 | 50 |
| NO | 5 | 50 |
| **TOTAL** | **10** | **100** |

**Fuente:** Encuesta de investigación / Elaboración propia

*Proceso anticipado favorece pago de tributos*

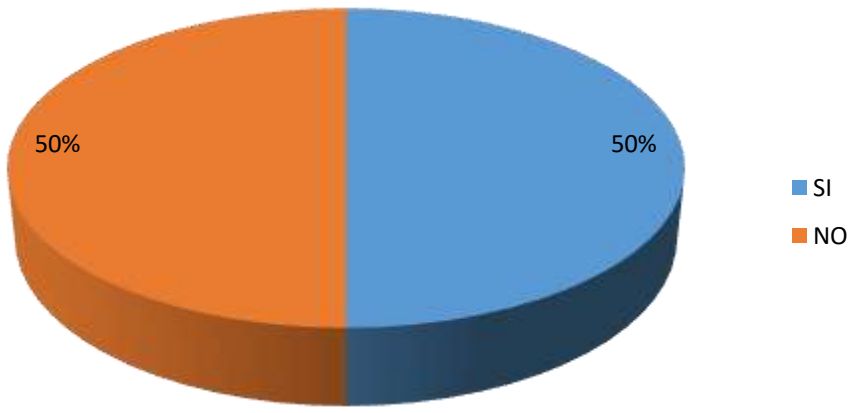


**Figura: 15:** Se observa que, del total de los encuestados, el 50% señalan que SI, realizando una pre liquidación de tributos facilitara la declaración de tributos de las mercaderías importadas y el 50% indican que NO, que dichas actividades no dependen de una pre liquidación sino de personas que sepan del tema que estén en costaste capacitación y tener los estudios necesarios acerca de tributación de importaciones.

**Fuente:** Encuesta de investigación / Elaboración propia

**Tabla 11:**

*Restructurar personal y mejor desempeño empresa*

| Valoración | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|
| SI | 8 | 80 |
| NO | 2 | 20 |
| **TOTAL** | **10** | **100** |

**Fuente:** Encuesta de investigación / Elaboración propia

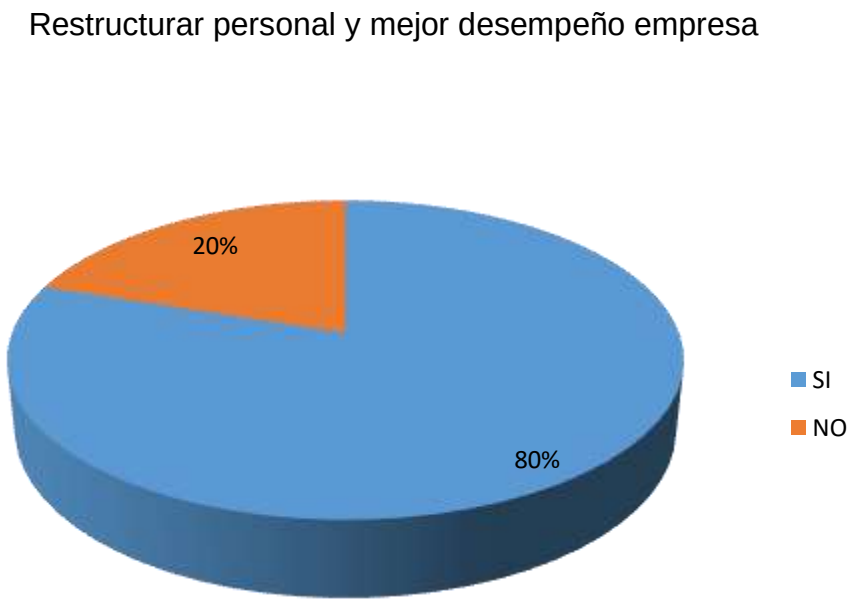


**Figura 16:** Se observa que, del total de los encuestados, el 80% señalan que en la empresa SI debe restructurar al personal para su mejor desempeño en temas de importación y el 20% indican que la empresa NO necesita de una restructuración sino de capacitación en temas de tributación e importaciones.

**Fuente:** Encuesta de investigación / Elaboración propia

**Tabla 12:**

*Capacitaciones para conocer los procesos de pago de tributos.*

| Valoración | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|
| SI | 9 | 90 |
| NO | 1 | 10 |
| **TOTAL** | **10** | **100** |

**Fuente:** Encuesta de investigación / Elaboración propia

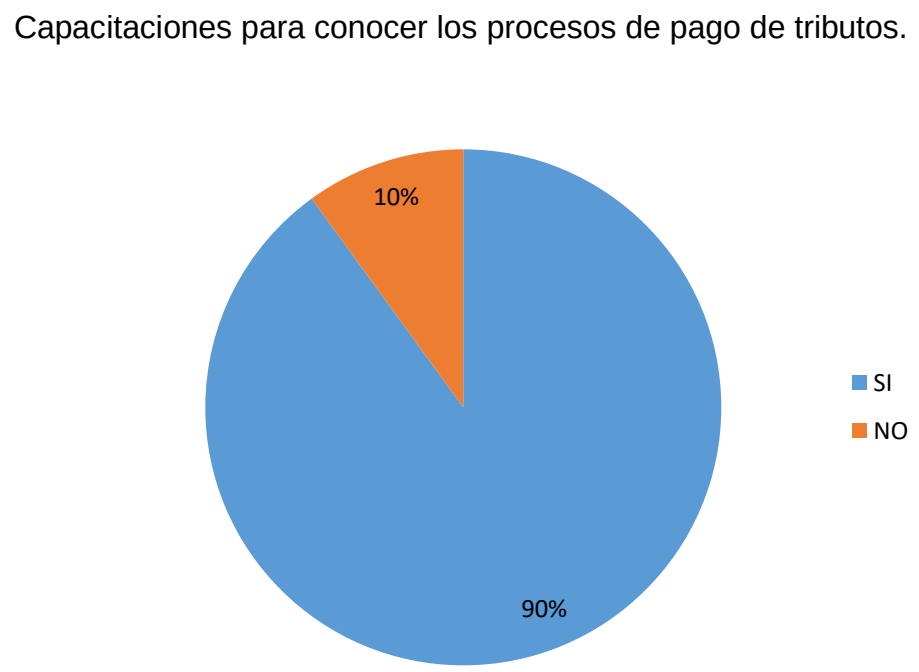


**Figura 17:** Se observa que, del total de los encuestados, el 90% señalan que si se debe realizar capacitación al personal para sí conocer el proceso de pago de tributos de las mercaderías importadas y el 10% indican que no está de acuerdo. Estos datos confirman que el personal de la empresa está dispuesta a recibir capacitaciones en temas de pago de tributos aduaneros.

**Fuente:** Encuesta de investigación / Elaboración propia

**Tabla 13:**

*Capacitaciones sobre importación de mercadería*

| Valoración | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|
| SI | 9 | 90 |
| NO | 1 | 10 |
| **TOTAL** | **10** | **100** |

**Fuente:** Encuesta de investigación / Elaboración propia

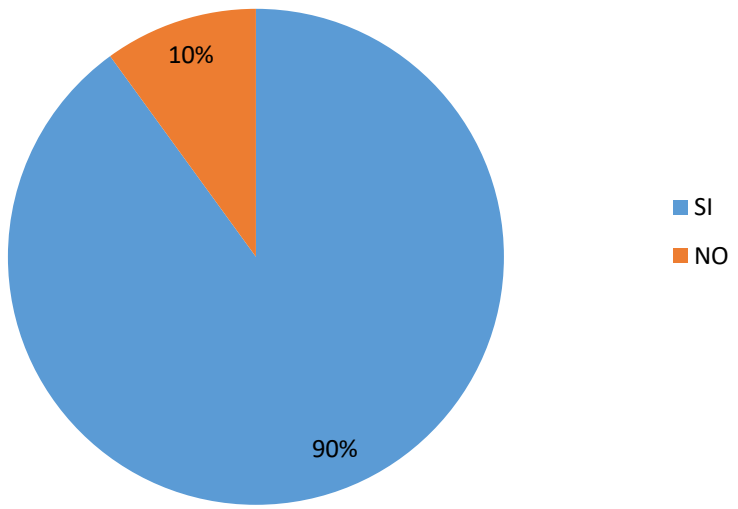


**Figura 18:** Se observa que, del total de los encuestados, el 90% señalan que si están dispuestos de asistir a las capacitaciones de aduanas y el 10% indican que NO está de acuerdo. Estos datos confirman que el personal de la empresa esta dispuestos a recibir las capacitaciones.

**Fuente:** Encuesta de investigación / Elaboración propia

**Tabla 14:**

*Capacitaciones sobre importación de mercadería*

| Valoración | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|
| SI | 9 | 90 |
| NO | 1 | 10 |
| **TOTAL** | **10** | **100** |

**Fuente:** Encuesta de investigación / Elaboración propia

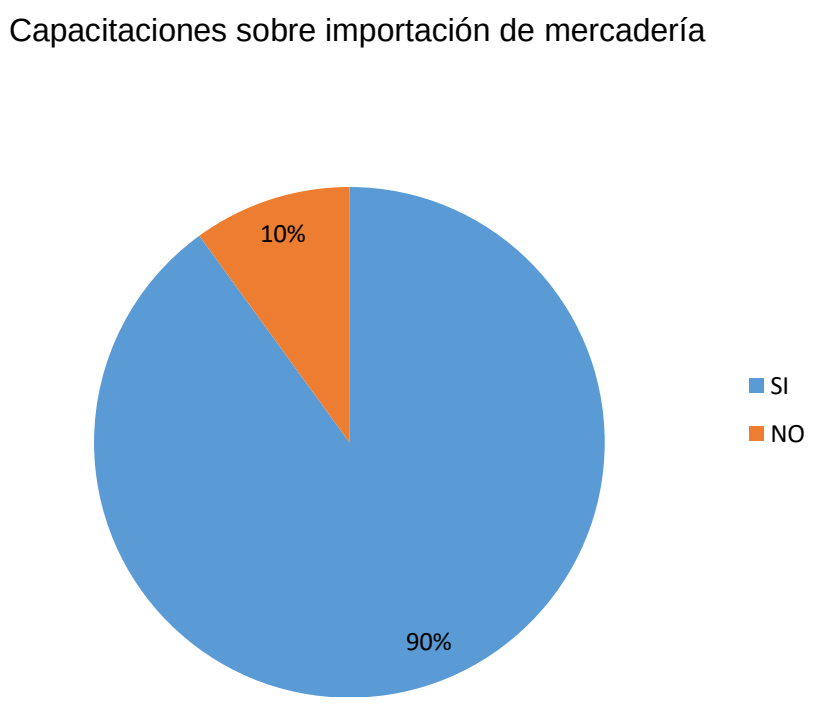


**Figura 19:** Se observa que, del total de los encuestados, el 90% señalan que SI saben calcular la base imponible de un producto importado y el 10% indican que NO sabe calcular dicha base imponible. Estos datos confirman que el personal de la empresa en su totalidad está capacitado para calcular la base de los productos importados.

**Fuente:** Encuesta de investigación / Elaboración propia

**Tabla 15:**

*Pagos para realizar importación de mercadería*

| Valoración | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|
| SI | 9 | 90 |
| NO | 1 | 10 |
| **TOTAL** | **10** | **100** |

**Fuente:** Encuesta de investigación / Elaboración propia

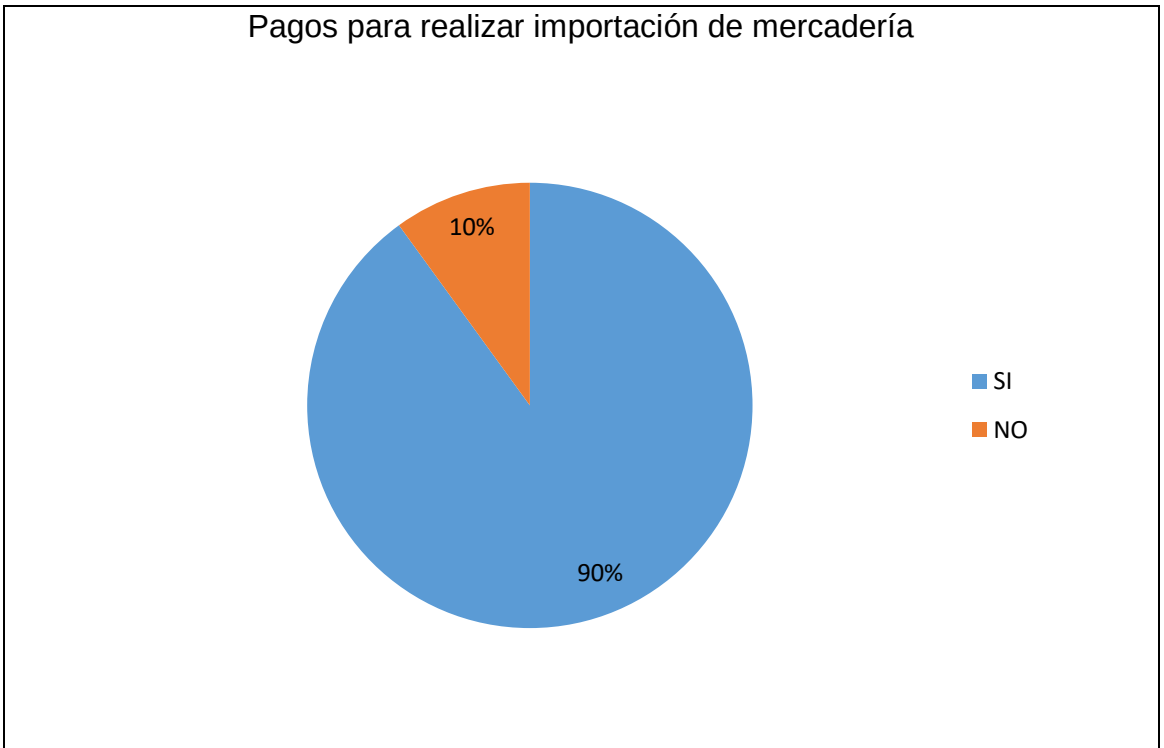


**Figura 20:** Se observa que, del total de los encuestados, el 90% señalan que SI conocen todos los pagos que se realizan para importar mercadería y el 10% indican que NO. Estos datos confirman que el personal de la empresa conoce todos los pagos realizados para su respectiva importación.

**Fuente:** Encuesta de investigación / Elaboración propia

**Tabla 16:**

*Capacitación sobre importaciones e incidencia en tributos*

| Valoración | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|
| SI | 9 | 90 |
| NO | 1 | 10 |
| **TOTAL** | **10** | **100** |

**Fuente:** Encuesta de investigación / Elaboración propia

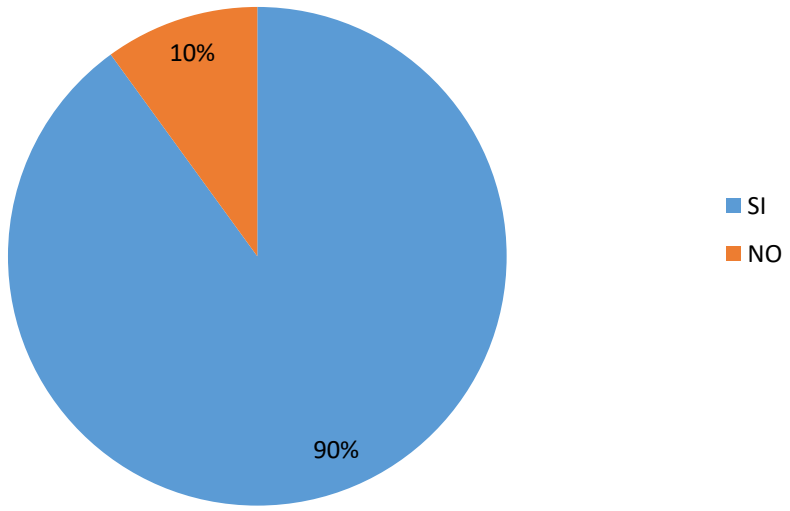


**Figura 21:** Se observa que, del total de los encuestados, el 90% señalan que SI, la empresa realiza constantes capacitaciones en temas de importaciones y su incidencia en el pago de tributos y el 10% indican que NO. Estos datos confirman que el personal de la empresa está capacitado en temas de importación y su incidencia tributaria.

**Fuente:** Encuesta de investigación / Elaboración propia

### 3.2. Discusión de resultados

El problema que presenta en la valorización de mercadería importada, se debe a la falta de un procedimiento de importación formal que agrupe todas las normas en que la empresa debe apoyarse para lograr anticiparse a todos l12QW os escenarios que se presenten al momento de la nacionalización de los productos.

Actualmente, la falta de un procedimiento de importación hace que el proceso se desarrolle de manera informal, sin normas ni procesos establecidos, por ello surgen problemas que se solucionan sin planificación y conforme se presentan; todo esto provoca demoras, errores, mayores costos e ineficiencia, dando como resultado un servicio al cliente fuera de las fechas establecidas.

Al realizar un levante de información y de su posterior análisis se desprende que los errores más comunes que se presentan al momento de la nacionalización son ocasionados por mala declaración de la partida arancelaria, series, modelos y códigos y etiquetado incorrecto de repuestos restringidos; esto ocasiona sobrecostos por multas y aforos mal llevados e innecesarios. Como consecuencia, se origina una falta de control en los trámites debido a no contar con personal capacitado al momento de los reconocimientos físicos.

Se analizaron los datos de las importaciones realizadas en los dos últimos años y se encontró que del 100 % de las importaciones, el 60 % de estas ha presentado problemas, según el siguiente detalle:

| **Año** | **Cantidad de importaciones** | **Importaciones con problemas** |
|---|---|---|
| 2016 | 2 | 1 |
| 2017 | 3 | 2 |
| **Total** | **5** | **3** |
| **Porcentaje** | **100 %** | **60 %** |

De las dos importaciones realizadas el año 2016, una obtuvo canal rojo y a pesar de realizar un aforo previo para etiquetado, presentó los siguientes problemas:

**Tiempos**

La nacionalización de la mercancía tomó 21 días más de lo calculado

**Errores**

Declaración incorrecta de partida arancelaria

Marca y serie no correspondía con los códigos físicos

Permiso de internamiento con datos errados

Etiquetado incorrecto

**Demoras**

Inmovilización de la mercancía por falta de permiso de internamiento

Falta de orientación y asesoría por parte del operador logístico

**Costos**

Pago de multas por mala declaración S/ 1,294.00 Soles

Sobrecosto de almacén por movilización constante de la carga, aforos y mayor cantidad de días que los presupuestados

**Control**

Control deficiente al momento del etiquetado

Falta de personal presente al momento del reconocimiento físico

**Eficiencia y servicio al cliente**

Se alcanzó una eficiencia del 40 %, lo que ocasionó un retraso de atención de 10 días

De las tres importaciones realizadas el año 2017, dos de ellas presentaron problemas; la primera obtuvo canal naranja y la última canal verde:

**Tiempos**

La primera importación tomó 10 días más de lo calculado en ser nacionalizada

La última importación tomó 6 días más de lo calculado en ser nacionalizada

**Errores**

Declaración incorrecta de partida arancelaria

Etiquetado incorrecto

**Demoras**

El especialista de aduanas solicitaba un permiso del Ministerio de la Producción para internar las baterías, pero estas no lo necesitaban

Asimismo, indicó un ajuste de valor, pero no especificaba en que se basaba para dicho ajuste

Se hizo un segundo aforo previo para corregir el etiquetado

Hubo demora en la numeración por presentar los datos del aforo muy tarde

**Costos**

Sobrecostos de almacén por mayor cantidad de días que los presupuestados

Doble aforo previo

Registro en el SUNAT-SIVEP (Verificación de precios Web) del valor de la mercancía ajustado, incrementado el FOB unitario en S/ 1.55 para futuras importaciones

**Control**

Control deficiente al momento del etiquetado

**Eficiencia y servicio al cliente**

En la primera importación se obtuvo una eficiencia del 60 %, que ocasionó un retraso de atención de 2 días

La última importación tuvo una eficiencia del 90 % y no hubo retraso en la atención al cliente.

## 3.3. Aporte Científico: propuesta de investigación

**Propuesta de mejoramiento de los procesos de importación**

Después del análisis realizado de los procesos de importación que existen actualmente, se identificó que la evaluación de las mercaderías importadas que no estaban dentro de algún proceso y lo realizaban eventualmente; las actividades correspondientes a cada proceso se espera que agreguen valor tanto al cliente como a la empresa.

Para el análisis de mejora de los procesos se procede con una revisión profunda y global del proceso basándonos en la metodología aprendida identificando las debilidades y oportunidades y se procede con el análisis del valor agregado, el desarrollo de propuestas y finalmente el plan de mejora.

### 3.3.1. Mejoramiento del Proceso Seguimiento de Órdenes de Compra

Se procede con el análisis de mejora con la finalidad de que las actividades en este proceso se enfaticen en maximizar el valor hacia el cliente pues contribuirá a la mejora de la comunicación y reducir quejas.

**1) Debilidades y Oportunidades Proceso Seguimiento Órdenes de Compra**

**Debilidades**

Las notificaciones de status de las órdenes de compra son transferidas al Account Manager para notificación al cliente La solicitud de expedite se gestiona solo con el proveedor

No se cuenta con un documento que facilite la revisión de los ítems despachados por el proveedor, ítems reportados por el agente de carga e ítems del pedido.

El registro del seguimiento de la orden de compra se lo realiza al final del ciclo.

**Oportunidades**

Solicitar la creación de una plataforma de consulta de pedidos en la página web de Desca en donde la información sea extraída de Great Plains Seguimiento de Órdenes de Compra para consulta del cliente.

Solicitar expedite con copia al Account Manager de Cisco para agilizar la gestión.

Crear un documento de check list en donde se detallen por cada ítem del pedido el curier, #tracking, #cajas, cantidad, fecha de despacho.

Con la creación de la plataforma de consulta de pedidos desde la página web, el registro se lo debe realizar de acuerdo a cada eventualidad.

**Análisis del Valor Agregado del Proceso Mejorado de Seguimiento de Órdenes de Compra**

En el análisis de valor agregado se identificó actividades que pueden ser sustituidas por actividades que agregan valor a la empresa, y agregar actividades que mejoran el proceso agregando valor al cliente.

**Propuestas de Mejora para el Proceso Seguimiento de Órdenes de Compra**

1. Solicitar la creación de la Plataforma de Consulta de Pedidos con la información extraída de la herramienta de Gestión Great Plains para permitir la consulta directa a los clientes sobre el estatus de sus órdenes de compra de forma inmediata.

2. Mantener la comunicación con el fabricante para que la aprobación de los expedites sea de inmediata y no incurrir en procesos posteriores de escalación.

3. Desarrollar un formato de check list en donde se detalle todos los ítems, cantidades del pedido, así como el registro de la información proporcionada por el proveedor como la fecha de despacho, curier asignado, #de tracking, # de warehouse, # cajas, peso, fecha de ingreso, permitirá llevar un control del pedido y evitar importar pedidos incompletos.

**Mejoramiento del Proceso Instrucción de Embarque y Nacionalización de Equipos**

Se procede con el análisis de mejora con la finalidad de que las actividades en este proceso se enfaticen en maximizar el valor hacia el cliente y la empresa, y en lo posible eliminar las actividades que no agregan valor, evitar errores al importar que impacten directamente al gasto de nacionalizar los equipos.

**Debilidades y Oportunidades Proceso de Instrucción de Embarque y Nacionalización de Equipos**

**DEBILIDADES**

Se evidencia que el proceso incurre en demoras al verificar lo reportado por el agente de carga, con lo despachado por el proveedor.

Las facturas comerciales se solicitan al proveedor una vez el Gerente Financiero aprueba la instrucción de embarque, causando demoras en proceder con la importación

No se cuenta con una actividad en la que se archive la documentación de la importación para consultas futuras.

Dependencia significativa de los procesos del Agente de Carga para la nacionalización de equipos.

**OPORTUNIDADES**

El documento de check list permitirá identificar si el pedido esta completado para proceder con la importación del pedido completo.

Solicitar las facturas una vez se ha completado el pedido y antes de la solicitud de aprobación de importación.

Solicitar parametrizar la herramienta de Great Plains Consulta de Documentación Importaciones

Fidelización del Agente de Carga hacia la empresa; una vez implantado el proceso de evaluación de proveedores se deberá evaluar el servicio.

**Análisis del Valor Agregado del Proceso Mejorado de Instrucción de Embarque y Nacionalización de Equipos**

Se sustituyó actividades que retrasaban el proceso para dar inicio a la instrucción de embarque, el documento de check list es clave en el inicio del proceso ya que determina si un pedido ha sido completado o no, así 80 mismo se sustituyó actividades que no generaban valor por actividades que generen valor a la empresa.

**Propuestas de Mejora para el Proceso Instrucción de Embarque y Nacionalización de Equipos**

1. En conjunto con el área de Recursos Humanos presentar un plan de capacitaciones en el ámbito del comercio exterior y retroalimentación al área de logística.

2. Utilizar el documento de check list del seguimiento de órdenes de compra para determinar si el pedido ha sido completado y proceder a dar la instrucción de embarque, minimizará importaciones con errores y/ó imparciales que incurren en sobregastos para la empresa.

3. Para el registro histórico de documentos de importaciones se debe solicitar parametrizar la herramienta de gestión Great Plains adicionar un campo de Consulta de Documentos de Importación en el que se adjunte por cada pedido la información correspondiente a cada importación.

4. Mantener y fidelizar la relación con el agente de carga, mantener reuniones mensuales para evidenciar mejoras en los procesos.

**Mejoramiento de Proceso de Evaluación de Proveedores**

Se procede con el análisis de mejora con la finalidad de que el proceso sea completo, incluya actividades que el proceso actual no está considerando y que son indispensables el momento de la evaluación y obtener un resultado más certero.

**Debilidades y Oportunidades Proceso de Evaluación de Proveedores**

**DEBILIDADES**

No se evidencia en el proceso una evaluación preliminar en el que se solicita al proveedor actualizar información financiera y comercial.

2. El proceso no se realiza en conjunto con el área de importación

No se documenta si el seguimiento de las órdenes de compra son efectivas

No se documenta si las facturas son enviadas a tiempo, impacta en el proceso de instrucción de embarque

No se documenta si el proveedor mantiene acuerdos comerciales referentes a descuentos entre otros que afectan directamente al precio de venta al cliente.

No se documenta si se mantiene reuniones periódicas con el proveedor

No se cuenta con otras cotizaciones de otros proveedores del sector

No se convoca a una reunión para manifestar las no conformidades y conformidades de la evaluación

**OPORTUNIDADES**

Solicitar la documentación necesaria para la evaluación del proveedor

Realizarlo en conjunto con el área de logística la evaluación

Documentar en la evaluación de proveedores

Documentar en la evaluación de proveedores

Documentar poner énfasis en la evaluación de proveedores, se considera una actividad que genera valor al cliente

Documentar en la evaluación de proveedores

Solicitar y comparar los costos del proveedor actual

Convocar a una reunión al proveedor para manifestar la evaluación y determinar puntos de acción

**Análisis del Valor Agregado del Proceso de Evaluación de Proveedores**

Para el mejoramiento del proceso en mención se vio la necesidad de agregar actividades para una eficiente evaluación de proveedores y que agregan valor a la empresa como al cliente.

**Propuestas de Mejora para el Proceso Evaluación de Proveedores**

1. Rediseñar el proceso, las actividades del proceso se lo debe realizar en coordinación con el área de logística.

2. Solicitar la documentación actualizada a los proveedores para la evaluación y apoyo del área financiera permitirá tomar decisiones ante cualquier eventualidad de riesgo.

3. La evaluación del comportamiento del proveedor en el seguimiento de las órdenes de compra es de vital importancia, la continua comunicación e interacción con el mismo permite la toma de decisiones en eventualidades que impacten directamente al cliente.

4. Evaluar si las facturas son enviadas a tiempo también determina el desempeño del proveedor ya que impacta directamente en la fecha en que se realice la importación de los equipos y de igual manera impacta en la fecha de entrega final al cliente.

5. Realizar una evaluación de los acuerdos comerciales permite enfatizar en mantenerlas, mejorarlas y proponer nuevas negociaciones que minimicen el riesgo y el costo a la empresa

6. Evaluar si se mantiene reuniones periódicas con los proveedores permite una mayor fidelización, evidenciar cualquier tipo de cambio que impacten al funcionamiento de la empresa así como mantener una relación sana con el proveedor.

7. Evaluar al proveedor con cotizaciones de otros proveedores del mismo sector permite mantener o mejorar los acuerdos comerciales o tomar la decisión de optar por mejores **proveedores.**

8. Convocar al proveedor para anunciarle las conformidades y no conformidades que la empresa ha determinado permite tomar acciones que involucran el mejoramiento de los procesos.

**Manual de Procedimientos para Proceso de Importación de Desca**

De acuerdo a metodología aprendida y revisión de apuntes de la materia en referencia el manual de procedimientos se lo define como un documento formal que indica cómo se deben hacer las actividades plasmado en diagramas de flujo y aprobados por la alta gerencia.

**Estructura del Manual de Procedimientos**

1. Propósito: Establece el para qué se tiene este proceso en verbos infinitivos.
2. Alcance: Define los límites del proceso es decir que incluye y que no incluye en relación al proceso específico.
3. Líder del proceso: Responsable del proceso y se especifica en función del cargo.
4. Definiciones: Un glosario de palabras técnicas utilizado en el diagrama de flujo.
5. Políticas: Establece las normas, parámetros que regulan el procedimiento y son de carácter obligatorio y mandatorio.
6. Indicadores: Nos permita en todo momento determinar en qué condiciones están desarrollándose los procesos y mide el propósito del proceso y en cómo ha mejorado.
7. Documentos: Los documentos que sustentan al proceso internos o externos a la organización.
8. Registros: Hace referencia a los resultados documentados que se obtiene a lo largo del proceso.
9. Diagrama de Flujo: Es una representación gráfica de los pasos de un proceso con la finalidad de entenderlo gráficamente.

# IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

## 4.1. Conclusiones

A través del análisis de la planificación estratégica del área de importaciones se revela la dirección que quiere seguir el área, y nos obliga al planteamiento de objetivos y estrategias y para llevar acabo el cumplimiento de los objetivos planteados y llevar a cabo estas estrategias es necesario proceder con el mejoramiento de los procesos involucrados para lograr los resultados.

En función al mapa e inventario de procesos se identificó los procesos del área de importación y se procedió al levantamiento de los mismos, se identificó que los mismos son considerados como procesos centrales de acuerdo a la cadena de valor ya que el trabajar eficazmente con los proveedores agrega considerable valor a los servicios o productos de la empresa, el hecho de que una importación este programada considerando tiempos de entrega final al cliente es una forma de crear valor, como también el pago oportuno de los tributos de la mercadería importada.

Para cada procedimiento se procedió con el análisis de valor así como el diagrama de flujo de los procesos actuales, estas herramientas nos permitió observar falencias en los procesos de valorización de la mercadería importada y del pago de los tributos.

Se procedió con la propuesta y mejoramiento de los procesos sustentado en la metodología aprendida en función de las debilidades formular oportunidades que permiten que las actividades del proceso agreguen valor al cliente y a la empresa, y las actividades que no agreguen valor puedan ser eliminadas o sustituidas; finalmente se plantearon las propuestas de mejora que contribuirán a maximizar la eficiencia y eficacia en todas las actividades que realice el coordinador de valorización de mercadería importadas y pago de tributos.

## 4.2. Recomendaciones

La empresa debe estar en constante monitoreo de los cambios externos y adaptarlos al ambiente interno de la empresa de una forma ágil, rápida que genere una ventaja competitiva a la empresa y sea oportuna en la mercadería a importar y pagos de tributos.

El análisis y levantamiento realizados de los procesos actuales es de vital importancia para la empresa que dan respuesta a cómo están sus procesos actuales y si generan valor o no, y se recomienda la implementación de los procesos mejorados que contribuirán al cumplimiento de objetivos.

Revisar una evaluación periódica de los procesos, revisión de sus indicadores e incentivar el mejoramiento continuo, lluvias de ideas que permitan siempre visualizar mejoras en los procesos de importación y pago de tributos.

Es importante que el talento humano este en constantes capacitaciones que contribuyan al área y promover la toma de decisiones preventivas y no reactivas.

# REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICA

## REFERENCIAS

Aguilar, H. (2016). ¿Cómo contabilizar una Importación? Recuperado de Asesor Empresarial: http://www.asesorempresarial.com

Aguilar, S. y Zambrano, A. (2019). Impacto de la Aplicación de las Salvaguardias en las Importaciones en el Ecuador 2014-2017 (tesis de licenciatura). Universidad de Guayaquil.

Alcántara, A. y Jáuregui, K. (2020) Análisis de las controversias de ajustes de valor aduanero resueltas por el tribunal fiscal 2015-2019 y sus efectos en las empresas importadoras de vehículos de transporte. (Tesos de grado) Universidad de Lima.

Andara, L. (2018). El concepto de autoliquidación en la aplicación de los tributos. Revista Instituto Colombiano de Derecho Tributario. Número 78, 43-70. Obtenido de: https://revistaicdt.icdt.co/wpcontent/Revista%2078/PUB_ICDT_ART_ANDARA%20SUAREZ%20Lenin%20Jose_El%20concepto%20de%20autoliquidacion%20en%20la%20aplicacion%20de%20los%20tributos_Revista%20ICDT%2078_Bogota_18.pdf

Araujo, C. (2019). Cálculo de Tributos en el Régimen de Importación para el Consumo. Actualidad Empresarial, disponible en: http://www.actualidadempresarial.com

Chávez, J. (2019) Divergencia entre Valoración Aduanera y Precios de Transferencia en el Sistema Tributario Peruano. Tesis de postgrado. Universidad Nacional de Cajamarca.

COMEX Perú (2021) Importaciones muestran recuperación al primer bimestre de 2021. Obtenido de: https://www.comexperu.org.pe/articulo/importaciones-muestran-recuperacion-al-primer-bimestre-de-2021

Domen, J. (2017). Valoración de mercancías importadas y su incidencia en el ámbito contable y tributario de la empresa Tecnology Care S.R.L. (Tesis de Grado) Universidad Señor de Sipán. Chiclayo.

Estela, M. (2016). *El Perú y la Tributación". SUNAT. Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional.* Lima: Sunat.

Hernández, R. y Mendoza, C. (2018) Metodología de la Investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. Ciudad de México, México: Editorial Mc Graw Hill Education, Año de edición: 2018, ISBN: 978-1-4562-6096-5, 714 p.

Llegado, C., & Teque, E. (2015). Incidencia del Régimen de las Percepciones en la liquidez a través de sus importaciones durante el año 2002 y 2015 de la empresa Motor Import SAC. Obtenido de Repositario de Tesis Universidad Santo Toribio de Mogrovejo: http://tesis.usat.edu.pe. Chiclayo.

Martínez, M. y Ordoñez, J. (2018). La Potestad Aduanera y su Relación con la Discrecionalidad de los Funcionarios Aduaneros en los Aforos Físicos Intrusivos (tesis de pregrado). Universidad de Guayaquil

Mendoza, H. (2017). La carga de la prueba en el procedimiento aduanero de duda razonable. (Tesis de Maestría). Recuperado de: http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/cybertesis/6661/Mendoza_lh.pdf?s eque nce=1&isAllowed=y

Núñez, F. (2018). Naturaleza Jurídica del Sistema de Franja de Precios y su Compatibilidad con el Sistema Jurídico Internacional (tesis de licentiura). Pontificia Universidad Católica del Perú.

Oliva, E., & Nina, C. (2016). Aplicabilidad de los precios de transferencia Ley n° 549 en Bolivia [Monografía]. La Paz, Bolivia: Universidad Mayor de San André

Organización Mundial del Comercio – OMS (2021) El comercio mundial listo para una recuperación sólida, aunque desigual, después de la pandemia de COVID-19. Obtenido de: https://www.wto.org/spanish/news_s/pres21_s/pr876_s.htm

Organización Mundial del Comercio – OMS (2021) Información sobre las estadísticas comerciales. Obtenido de: https://www.wto.org/spanish/news_s/pres21_s/pr876_s.htm

Organización Mundial del Comercio – OMS (2021) Información técnica sobre la valoración en aduana. Obtenido de: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/cusval_s/cusval_info_s.htm

Organización Mundial de Comercio. (2019). La OMC. Obtenido de: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/thewto_s.htm

Pardo, G. (2014). Incidencia de las instituciones aduaneras en el tema tributario con ocasión de la importación de mercancías. Recuperado de IUS ET VERITAS: http://www.ius360.com

Quispe, H. (2017). La gestión fiscalizadora aduanera en el Puerto del Callao 2017. Lima: Tesis de la Universidad César Vallejo.

Ramirez, C. (2011). *Los Servicios de administración Tributaria – SAT.* Obtenido de Academia:

https://www.academia.edu/6203574/Los_Servicios_de_administración_Tributaria_-_SAT

Reyes, J. (2019). Importación Definitiva. Intendencia Nacional de Técnica Aduanera Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, 17.

Robles, C. (2016). *Código tributario doctrina y comentarios. Volumen I. .* Lima, Perú : Instituto Pacífico S.A.C

Rojas, A., Trujillo, M. y Ulloa, J. (2016). Incidencia Económica Financiera de Precios de Referencia utilizados por Sunat para Valorizar Mercancías Importadas (Tesis de Grado). Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI.

Rosas, R. (2009). Manual de Importación y Exportación - TLC's. Recuperado de Asesor Empresarial: http://www.asesorempresarial.com

Sánchez, J. (2019). Divergencia entre Valoración Aduanera y Precios de Transferencia en el Sistema Tributario Peruano (Tesis de Grado). Universidad Nacional de Cajamarca.

Sánchez, J. (2018). Estudio de precios de transferencia. Universidad nacional de Cajamarca.

Sempértegui, L. (2015). Las Normas de Valoración Aduanera del GATT/OMC y su aplicación actual en el Comercio Exterior Ecuatoriano. Quito, Ecuador. Obtenido de Repositorio Digital Universidad Andina Simón Bolívar: http://repositorio.uasb.edu.ec

SUNAT (2020) Ley General de Aduanas (2008) Normas Legales. Obtenido de: https://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/normasadua/gja-03.htm

Torres, C. (2018). Caracterización Tributaria Aduanera en el Perú Caso: Logistic Travel Ilo S.A.C. (Tesis de Grado) Universidad Católica Los Ángeles Chimbote, Piura, Perú

Tiñini, E. (2018) Vacío Legal en la Importación de Activos Intangibles respecto al Comercio Electrónico (Tesis de Grado) Universidad Mayor de San Andrés. Bolivia.

Vásquez, M. (2016). Los aranceles. Obtenido de Blog: http://maritza1905.blogspot.com/2016/12/los-aranceles.html

# ANEXOS

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALESRESOLUCIÓN Nº0674-FACEM-USS-2021**

Chiclayo, 10 de agosto de 2021.

**VISTO**:
El Oficio N°0285-2021/FACEM-DC-USS de fecha 10/08/2021, y el proveído del Decano de la FACEM de fecha 10/08/2021, y;

**CONSIDERANDO:**
Que, la constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimennormativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutosen el marco de la constitución y las leyes"

Que acorde con lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable, Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. La Universidad Señor de Sipán desarrolla sus actividades dentro de su autonomía prevista en la constitución política del estado y de ley Universitaria Nº 30220

Que, según Art. 21° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Señor de Sipán, aprobado con Resoluciónde Directorio N°086-2020/PD-USS de fecha 13 de mayo de 2020, indica que los temas de trabajo de investigación, trabajo académico y tesis son aprobados por el Comité de Investigación y derivados a la facultad, para la emisión de la resolución respectiva. **El periodo de vigencia de los mismos será de dos años, a partir de su aprobación.**

Que, según Oficio N°0285-2021/FACEM-DC-USS de fecha 10/08/202121, la Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad, Dra. Mariluz Amalia Cabrera Sánchez, solicita actualización de título de proyecto de tesis de la egresadaArrascue Corrales Marly Araceli, aprobado con Resolución N°0408--FACEM-USS-2018, con fecha 20 abril del 2018.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

**SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Dejar sin efecto la Resolución N°0408--FACEM-USS-2018, con fecha 20 abril del 2018, numeral 4.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR,** la actualización de título del proyecto de tesis de la egresada Arrascue CorralesMarly Araceli, de la Escuela Profesional de Contabilidad, según el cuadro adjunto.

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | TITULO | LÍNEA DE INVESTIGACIÓN |
|---|---|---|---|
| 1. | ARRASCUE CORRALES MARLY ARACELI | VALORIZACIÓN DE MERCANCIAS IMPORTADAS Y SU INCIDENCIA EN EL PAGO DE TRIBUTOS DE LA EMPRESA LIFE & AGRICULTURE TECHNOLOGIES SAC., BAGUA GRANDE – 2020 | GESTIÓN EMPRESARIALY EMPRENDIMIENTO |

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. GOMEZ JACINTO LUIS GERARDO
Decano(e)
Facultad de Ciencias Empresariales

Mg. Carla Angélica Reyes Reyes
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Empresariales

**ADMISIÓN E INFORMES**
074 481610 - 074 481632
**CAMPUS USS**
Km. 5, carretera a Pimentel
Chiclayo, **Perú**

**www.uss.edu.pe**

**FORMATO Nº T1-VRI-USS AUTORIZACIÓN DEL AUTOR (ES)**
(LICENCIA DE USO)

Pimentel, 25 de junio del 2021

Señores
Vicerrectorado de Investigación
Universidad Señor de Sipán
Presente.

El suscrito:
ARRASCUE CORRALES, MARLY ARACELI, con DNI 44475602 En mi calidad de autor exclusivo de la investigación titulada: "VALORIZACIÓN DE MERCANCÍAS IMPORTADAS Y SU INCIDENCIA EN EL PAGO DE TRIBUTOS DE LA EMPRESA LIFE & AGRICULTURE TECHNOLOGIES SAC, BAGUA GRANDE – 2018", presentado y aprobado en el año 2018, como requisito para optar el título de LICENCIADA EN CONTABILIDAD, de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL de CONTABILIDAD, por medio del presente escrito autorizo al Vicerrectorado de investigación de la Universidad Señor de Sipán para que, en desarrollo de la presente licencia de uso total, pueda ejercer sobre mi trabajo y muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad representado en este trabajo de grado, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

- Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo de grado a través del Repositorio Institucional en el portal web del Repositorio Institucional – http://repositorio.uss.edu.pe, así como de las redes de información del país y del exterior.
- Se permite la consulta, reproducción parcial, total o cambio de formato con fines de conservación, a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de investigación y a su autor.

De conformidad con la ley sobre el derecho de autor decreto legislativo Nº 822. En efecto, la Universidad Señor de Sipán está en la obligación de respetar los derechos de autor, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

| APELLIDOS Y NOMBRES | NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD | FIRMA |
|---|---|---|
| Arrascue Corrales, Marly Araceli | 44475602 | |

AGENTE BCP
Farmacia Bagua Grande
FECHA: 22/04/21 HORA: 17:51:44 H373515
NO.OPE: 798157

**PAGO DE SERVICIOS**

GIRO/RUBRO UNIVERSIDADES
EMPRESA UNIVERSIDAD SE=NOR DE SI
CTA. A ABONAR 3051552328087
COD.ID.USUARIO 2161801059
NOMBRE CO ARRASCUE CORRALES MARLY ARA
EN EFECTIVO

**DESCRIPCION**
SERVICIOS PROGRAMABLES

FECHA VENCIM: 24/04/2021

| | | |
|---|---|---|
| IMPORTE CUOTA: | S/ | 1,500.00 |
| CARGO FIJO: | S/ | 0.00 |
| MORA: | S/ | 0.00 |
| TOTAL CUOTA: | S/ | 1,500.00 |
| COMISION: | S/ | 0.00 |
| TOTAL A PAGAR: | S/ | 1,500.00 |

**Life & Agriculture Technologies S.A.C.**
Of. Principal, Mz A, LT 5 Asc. San Francisco de Oquendo, SMP, Lima. Sucursal Jr. Lonya Grande 308, Bagua grande, Utcubamba, Amazonas.
Email. wilmergonzales@gmail.com
liatecperusac@gmail.com
Teléfono. +51999795127

**"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"**

La Empresa LIFE & AGRICULTURE TECHNOLOGIES SAC, con RUC 20600798171, con domicilio fiscal en Mz A, LT 5 Asc. San Francisco de Oquendo, SMP, Lima. Otorga la presente.

## CONSTANCIA.

Que la Srta. Marly Araceli Arrascue Corrales, con DNI N° 44475602, estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad SEÑOR DE SIPAN, ha realizado la Investigación denominada: **"VALORIZACIÓN DE MERCANCIAS IMPORTADAS Y SU INCIDENCIA EN EL PAGO DE TRIBUTOS DE LA EMPRESA LIFE & AGRICULTURE TECHNOLOGIES SAC., BAGUA GRANDE – 2020"**, para la cual se le ha proporcionado la información necesaria, solicitada por la estudiante.

Por lo expuesto se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Lima, 10 de Julio de 2020

LIATEC SAC
Wilmer Gonzales Vásq
Gerente General

**DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:**

Soy autor de la Tesis titulada: VALORIZACIÓN DE MERCANCIAS IMPORTADAS Y SU INCIDENCIA EN EL PAGO DE TRIBUTOS DE LA EMPRESA LIFE & AGRICULTURE TECHNOLOGIES SAC, BAGUA GRANDE – 2018 La misma que presento para optar el título profesional de Contadora Pública.

Que la Tesis citada, ha cumplido con la rigurosidad científica que la universidad exige y que por lo tanto no atentan contra los derechos de autor normados por ley.

Que no he cometido plagio, total o parcial, tampoco otras formas de fraude, piratería o falsificación en la elaboración de tesis.

Que él título de la investigación y los datos presentados en los resultados son auténticos y originales, no han sido publicados ni presentados anterior-mente para optar algún grado académico previo al título profesional.

Me someto a la aplicación de normatividad y procedimientos vigentes por parte de la UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN y ante terceros, en caso se determinará la comisión de algún delito en contra de los derechos de autor.

**Arrascue Corrales Marly Aracelí**
DNI N°44475602

**INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS: ENCUESTA**

| | | |
|---|---|---|
| **NOMBRE DEL JUEZ** | | AMIR GERARDO CONSTANTINO UBILLUS |
| | **PROFESIÓN** | CONTADOR PÚBLICO |
| | **ESPECIALIDAD** | TRIBUTACIÓN |
| | **EXPERIENCIA PROFESIONAL( EN AÑOS)** | 06 |
| | **CARGO** | DOCENTE A TIEMPO PARCIA |

LA VALORIZACIÓN DE MERCANCIAS IMPORTADAS EN LA EMPRESA LIFE & AGRICULTURE TECHNOLOGIES SAC., BAGUA GRANDE – 2018

| | |
|---|---|
| **DATOS DEL TESISTA** | |
| **NOMBRES** | Arrascue Corrales Marly Araceli |
| **ESPECIALIDAD** | ESCUELA DE CONTABILIDAD |
| **INSTRUMENTO EVALUADO** | Encuesta |
| **OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION** | **GENERAL**<br>Determinar la incidencia de la valoración de mercancías importadas en la empresa Life & Agriculture Technologies SAC., Bagua Grande – 2018. |
| | **ESPECÍFICOS**<br>**Diagnosticar** la situación actual de las valorizaciones de mercaderías en las importaciones en la empresa Life & Agriculture Technologies SAC., Bagua Grande – 2018.<br><br>**Reconocer** cuáles son los métodos de valoración de mercancías importadas y su incidencia en la empresa Life & Agriculture Technologies SAC., Bagua Grande – 2018.<br><br>**Evaluar** la incidencia de la valoración de mercancías importadas en la empresa Life & Agriculture Technologies SAC., Bagua Grande – 2018. |

EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "*TA*" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS

| | |
|---|---|
| **DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO** | El instrumento consta de 8 reactivos y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad con el coeficiente de alfa de Cronbach y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación. |
| 1) ¿Conoce cuál es el proceso general de importación en la empresa Life & Agriculture Technologies SAC?<br>a) Si<br>b) No | TA(✗) TD( )<br><br>SUGERENCIAS:<br>_____<br>_____<br>_____<br>_____ |

| | |
|---|---|
| 2) ¿Considera usted que hay problemas en la valorización de mercancías de la empresa?<br>a) Si<br>b) No | TA(X) TD( )<br>SUGERENCIAS: |
| 3) ¿ cree que la solución de los problemas de valorización de mercancía importadas sería beneficioso para la empresa<br>a) Si<br>b) No | TA(X) TD( )<br>SUGERENCIAS: |
| 4) ¿Considera usted que mejorar el procedimiento de importación generaría ventajas o beneficios para la empresa respecto a los costos?<br>a) Si<br>b) No | TA(X) TD( )<br>SUGERENCIAS: |
| **5)** ¿Está familiarizado con los términos de comercio internacional (Incoterms)? (Incoterms son normas de aceptación voluntaria por las dos partes: comprador y vendedor, acerca de las condiciones de entrega de las mercancías y/o productos)**?**<br>a) Si<br>b) No | TA(X) TD( )<br>SUGERENCIAS: |
| 6) ¿Considera usted que sería beneficioso contar con un personal propio que esté presente en los reconocimientos físicos realizados por aduana?<br>a) Si<br>b) No | TA(X) TD( )<br>SUGERENCIAS: |
| 7) ¿Considera importante tener la documentación lista previamente a la llegada de la mercancía? | TA(X) TD( )<br>SUGERENCIAS: |

| | |
|---|---|
| a) Si<br>b) No | _____<br>_____<br>_____ |
| 8) ¿Conoce el valor aduanero y el valor comercial?<br>a) Si<br>b) No | TA(X) TD( )<br>SUGERENCIAS:<br>_____<br>_____<br>_____<br>_____ |

| | |
|---|---|
| **PROMEDIO OBTENIDO:** | N° TA ____8____ N° TD _____ |
| **COMENTARIO GENERALES** | |
| **OBSERVACIONES** | |

C.P.C. Andy Gerardo Constantino Ubillús
MAT. 02 - 9465

**INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS: ENCUESTA**

| | | |
|---|---|---|
| **NOMBRE DEL JUEZ** | | Luis Fernando Mego Vasquez. |
| | **PROFESIÓN** | Contador Público. |
| | **ESPECIALIDAD** | Contabilidad General. |
| | **EXPERIENCIA PROFESIONAL( EN AÑOS)** | 04 años. |
| | **CARGO** | Docencia a tiempo Parcial. |

LA VALORIZACIÓN DE MERCANCIAS IMPORTADAS EN LA EMPRESA LIFE & AGRICULTURE TECHNOLOGIES SAC., BAGUA GRANDE – 2018

| | |
|---|---|
| **DATOS DEL TESISTA** | |
| **NOMBRES** | Arrascue Corrales Marly Araceli |
| **ESPECIALIDAD** | ESCUELA DE CONTABILIDAD |
| **INSTRUMENTO EVALUADO** | Encuesta |
| **OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION** | **GENERAL**<br>Determinar la incidencia de la valoración de mercancías importadas en la empresa Life & Agriculture Technologies SAC., Bagua Grande – 2018. |
| | **ESPECÍFICOS**<br>**Diagnosticar** la situación actual de las valorizaciones de mercaderías en las importaciones en la empresa Life & Agriculture Technologies SAC., Bagua Grande – 2018.<br><br>**Reconocer** cuáles son los métodos de valoración de mercancías importadas y su incidencia en la empresa Life & Agriculture Technologies SAC., Bagua Grande – 2018.<br><br>**Evaluar** la incidencia de la valoración de mercancías importadas en la empresa Life & Agriculture Technologies SAC., Bagua Grande – 2018. |

EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "*TA*" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS

| | |
|---|---|
| **DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO** | El instrumento consta de 8 reactivos y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad con el coeficiente de alfa de Cronbach y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación. |
| 1) ¿Conoce cuál es el proceso general de importación en la empresa Life & Agriculture Technologies SAC?<br>a) Si<br>b) No | TA(X) TD( )<br><br>SUGERENCIAS:<br>_____<br>_____<br>_____<br>_____ |

| | |
|---|---|
| 2) ¿Considera usted que hay problemas en la valorización de mercancías de la empresa?<br>a) Si<br>b) No | TA(X) TD( )<br>SUGERENCIAS:<br>_____<br>_____<br>_____<br>_____ |
| 3) ¿ cree que la solución de los problemas de valorización de mercancía importadas sería beneficioso para la empresa<br>a) Si<br>b) No | TA(X) TD( )<br>SUGERENCIAS:<br>_____<br>_____<br>_____<br>_____ |
| 4) ¿Considera usted que mejorar el procedimiento de importación generaría ventajas o beneficios para la empresa respecto a los costos?<br>a) Si<br>b) No | TA(X) TD( )<br>SUGERENCIAS:<br>_____<br>_____<br>_____<br>_____ |
| **5)** ¿Está familiarizado con los términos de comercio internacional (Incoterms)? (Incoterms son normas de aceptación voluntaria por las dos partes: comprador y vendedor, acerca de las condiciones de entrega de las mercancías y/o productos)**?**<br>a) Si<br>b) No | TA(X) TD( )<br>SUGERENCIAS:<br>_____<br>_____<br>_____<br>_____ |
| 6) ¿Considera usted que sería beneficioso contar con un personal propio que esté presente en los reconocimientos físicos realizados por aduana?<br>a) Si<br>b) No | TA(X) TD( )<br>SUGERENCIAS:<br>_____<br>_____<br>_____<br>_____ |
| 7) ¿Considera importante tener la documentación lista previamente a la llegada de la mercancía? | TA(X) TD( )<br>SUGERENCIAS:<br>_____ |

| | |
|---|---|
| a) Si<br>b) No | _____<br>_____<br>_____ |
| 8) ¿Conoce el valor aduanero y el valor comercial?<br>a) Si<br>b) No | TA(X) TD( )<br>SUGERENCIAS:<br>_____<br>_____<br>_____<br>_____ |

| | |
|---|---|
| **PROMEDIO OBTENIDO:** | N° TA ____8____ N° TD _____ |
| **COMENTARIO GENERALES** | |
| **OBSERVACIONES** | |

C.P.C. Luis Fernando Arcego Vásquez
CCPL N° 04 - 3721

## INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS: ENCUESTA

| | | |
|---|---|---|
| **NOMBRE DEL JUEZ** | | LEONARDO FAVIO ROJAS PEDRAZA |
| | **PROFESIÓN** | CONTADOR PUBLICO |
| | **ESPECIALIDAD** | CONTABILIDAD COMERCIAL |
| | **EXPERIENCIA PROFESIONAL( EN AÑOS)** | 06 AÑOS |
| | **CARGO** | TIEMPO PARCIAL |

LA VALORIZACIÓN DE MERCANCIAS IMPORTADAS EN LA EMPRESA LIFE & AGRICULTURE TECHNOLOGIES SAC., BAGUA GRANDE – 2018

| | |
|---|---|
| **DATOS DEL TESISTA** | |
| **NOMBRES** | Arrascue Corrales Marly Araceli |
| **ESPECIALIDAD** | ESCUELA DE CONTABILIDAD |
| **INSTRUMENTO EVALUADO** | Encuesta |
| **OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION** | **GENERAL**<br>Determinar la incidencia de la valoración de mercancías importadas en la empresa Life & Agriculture Technologies SAC., Bagua Grande – 2018. |
| | **ESPECÍFICOS**<br>**Diagnosticar** la situación actual de las valorizaciones de mercaderías en las importaciones en la empresa Life & Agriculture Technologies SAC., Bagua Grande – 2018.<br><br>**Reconocer** cuáles son los métodos de valoración de mercancías importadas y su incidencia en la empresa Life & Agriculture Technologies SAC., Bagua Grande – 2018.<br><br>**Evaluar** la incidencia de la valoración de mercancías importadas en la empresa Life & Agriculture Technologies SAC., Bagua Grande – 2018. |

EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "*TA*" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS

| | |
|---|---|
| **DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO** | El instrumento consta de 8 reactivos y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad con el coeficiente de alfa de Cronbach y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación. |
| 1) ¿Conoce cuál es el proceso general de importación en la empresa Life & Agriculture Technologies SAC?<br>a) Si<br>b) No | TA( ) TD( )<br><br>SUGERENCIAS:<br>_____<br>_____<br>_____<br>_____ |

| | |
|---|---|
| 2) ¿Considera usted que hay problemas en la valorización de mercancías de la empresa?<br>a) Si<br>b) No | TA(X) TD( )<br>SUGERENCIAS:<br>_____<br>_____<br>_____<br>_____ |
| 3) ¿ cree que la solución de los problemas de valorización de mercancía importadas sería beneficioso para la empresa<br>a) Si<br>b) No | TA(X) TD( )<br>SUGERENCIAS:<br>_____<br>_____<br>_____<br>_____ |
| 4) ¿Considera usted que mejorar el procedimiento de importación generaría ventajas o beneficios para la empresa respecto a los costos?<br>a) Si<br>b) No | TA(X) TD( )<br>SUGERENCIAS:<br>_____<br>_____<br>_____<br>_____ |
| **5)** ¿Está familiarizado con los términos de comercio internacional (Incoterms)? (Incoterms son normas de aceptación voluntaria por las dos partes: comprador y vendedor, acerca de las condiciones de entrega de las mercancías y/o productos)**?**<br>a) Si<br>b) No | TA(X) TD( )<br>SUGERENCIAS:<br>_____<br>_____<br>_____<br>_____ |
| 6) ¿Considera usted que sería beneficioso contar con un personal propio que esté presente en los reconocimientos físicos realizados por aduana?<br>a) Si<br>b) No | TA(X) TD( )<br>SUGERENCIAS:<br>_____<br>_____<br>_____<br>_____ |
| 7) ¿Considera importante tener la documentación lista previamente a la llegada de la mercancía? | TA(X) TD( )<br>SUGERENCIAS:<br>_____ |

| | |
|---|---|
| a) Si<br>b) No | _____<br>_____<br>_____ |
| 8) ¿Conoce el valor aduanero y el valor comercial?<br>a) Si<br>b) No | TA(x) TD( )<br>SUGERENCIAS:<br>_____<br>_____<br>_____<br>_____ |

| | |
|---|---|
| **PROMEDIO OBTENIDO:** | N° TA ____8____ N° TD _____ |
| **COMENTARIO GENERALES** | |
| **OBSERVACIONES** | |

CPC. LEONARDO F. ROJAS PEDRAZA
MAT. 02-7768

## ANEXO: ENCUESTA

| N° | ITEMS | VALORACIÓN | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 1 | ¿Conoce cuál es el proceso general de importación en la empresa Life & Agriculture Technologies SAC? | | |
| 2 | ¿Considera usted que hay problemas en la valorización de mercancías de la empresa? | | |
| 3 | ¿ cree que la solución de los problemas de valorización de mercancía importadas sería beneficioso para la empresa | | |
| 4 | ¿Considera usted que mejorar el procedimiento de importación generaría ventajas o beneficios para la empresa respecto a los costos? | | |
| 5 | ¿Está familiarizado con los términos de comercio internacional (Incoterms)? (Incoterms son normas de aceptación voluntaria por las dos partes: comprador y vendedor, acerca de las condiciones de entrega de las mercancías y/o productos) | | |
| 6 | ¿Considera usted que sería beneficioso contar con un personal propio que esté presente en los reconocimientos físicos realizados por aduana? | | |
| 7 | ¿Considera importante tener la documentación lista previamente a la llegada de la mercancía? | | |
| 8 | ¿Conoce el valor aduanero y el valor comercial? | | |
| 9 | ¿Considera usted que el realizar un aforo previo beneficiaría a la empresa en reducir errores de declaración de tributos? | | |
| 10 | ¿Cree usted que realizar el proceso adecuado favorecerá el pago de tributos? | | |
| 11 | ¿Conoce el proceso de la declaración de tributos importados? | | |
| 12 | ¿Se debe realizar capaciones para conocer los procesos de pago de tributos de la mercadería importada? | | |
| 13 | ¿Está dispuesto a asistir a las capaciones acerca de importaciones de mercadería? | | |
| 14 | ¿Sabe calcular la base imponible de un producto importado? | | |
| 15 | ¿Conoce todos los pagos que se realiza para importar mercadería? | | |
| 16 | ¿La empresa ha realizado capacitaciones contantes acerca de importaciones y su incidencia en el pago de tributos? | | |

sunarp

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL CALLAO
N° Partida: 70605754

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS**
**LIFE & AGRICULTURE TECHNOLOGIES S.A.C**
**LIATEC S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
**RUBRO:** CONSTITUCION
A 00001

SOCIEDAD CONSTITUIDA POR ESCRITURA PUBLICA DEL 19/10/2015 OTORGADA ANTE LA DRA. MERCEDES MARTINA CABRERA ZALDIVAR, NOTARIA PUBLICA DE LA CIUDAD DE LIMA.

**DENOMINACION DURACION, OBJETO Y DOMICILIO DE LA EMPRESA:**
**ARTICULO 1°.-** LA EMPRESA SE DENOMINA **"LIFE & AGRICULTURE TECHNOLOGIES S.A.C."**, PUDENDO UTILIZAR EL NOMBRE ABREVIADO DE **"LIATEC S.A.C."**, TENDRA UNA **DURACION** INDEFINIDA, EMPEZANDO SUS ACTIVIDADES DESDE LA FECHA DE INSCRIPCION DE LA ESCRITURA EN EL REGISTRO MERCANTIL CORRESPONDIENTE, DANDO COMO VALIDOS LOS ACTOS QUE SE CELEBREN CON ANTERIORIDAD A SU INSCRIPCION.

**ARTICULO 2°.-** LA EMPRESA QUE POR ESTA ESCRITURA SE ESTABLECE, TIENE POR **OBJETO** PRINCIPAL LA IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS, PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES, AGROPECUARIOS, Y OTROS INHERENTES AL GIRO EMPRESARIAL, PUDIENDO MODIFICAR O AMPLIAR DICHOS RUBROS, BASADO EN LAS ACTIVIDADES LICITAS QUE LE CONFIERE LAS LEYES DE COMERCIO.

**ARTICULO 3°.-** LA EMPRESA TENDRA POR DOMICILIO SOCIAL EN EL DISTRITO DE **CALLAO,** PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, TENIENDO FACULTADES PARA CREAR SUCURSALES EN CUALQUIER LUGAR DE LA REPUBLICA Y EXTRANJERO.

**ARTICULO 4°.-** EL MONTO DEL **CAPITAL SOCIAL** DE LA EMPRESA ES DE QUINCE MIL DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES **(S/. 15,200.00)**, DIVIDIDO Y REPRESENTADO POR MIL QUINIENTAS VEINTE (1,520) ACCIONES IGUALES, ACUMULABLES E INDIVISIBLES DE UN VALOR NOMINAL DE DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES *(S/.* 10.00) CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS.

**SOCIOS FUNDADORES Y ACCIONES:**
**1.- MELVA GONZALES VASQUEZ**, PERUANA, SOLTERA, SUSCRIBE 1,200 ACCIONES.
**2.- WILMER GONZALEZ VASQUEZ**, PERUANO, SOLTERO, SUSCRIBE 320 ACCIONES.

**ARTICULO 5°.-** LA EMPRESA TENDRA DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, LOS SIGUIENTES ORGANOS ADMINISTRATIVOS: A) LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS; Y B) LA GERENCIA.

**ARTICULO 6°.- LA JUNTA** GENERAL DE ACCIONISTAS ES EL ORGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD. LOS ACCIONISTAS CONSTITUIDOS EN JUNTA GENERAL DEBIDAMENTE CONVOCADA, Y CON EL QUORUM CORRESPONDIENTE, DECIDEN POR LA MAYORIA QUE ESTABLECE LA "LEY" LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMPETENCIA. TODOS LOS ACCIONISTAS INCLUSO LOS DISIDENTES Y LOS QUE; NO HUBIERAN PARTICIPADO EN LA REUNION, ESTAN SOMETIDOS A LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL. LA CONVOCATORIA A JUNTA DE ACCIONISTAS SE SUJETA A LO DISPUESTO EN EL ART. 245° DE LA LEY. EL ACCIONISTA PODRA HACERSE REPRESENTAR EN LAS REUNIONES DE JUNTA GENERAL POR MEDIO DE OTRO ACCIONISTA, SU CONYUGE, O ASCENDIENTE O DESCENDIENTE EN PRIMER GRADO PUDIENDO EXTENDERSE LA REPRESENTACION A OTRAS PERSONAS.

IMPRESION 05/02/2018 15:41:21 Página 1(Sub-página 1 de 5) de 5
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos
JREYNAGA/0102
Jaffira Catherine Reynaga Estrada
Abogada - Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima



*Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP*

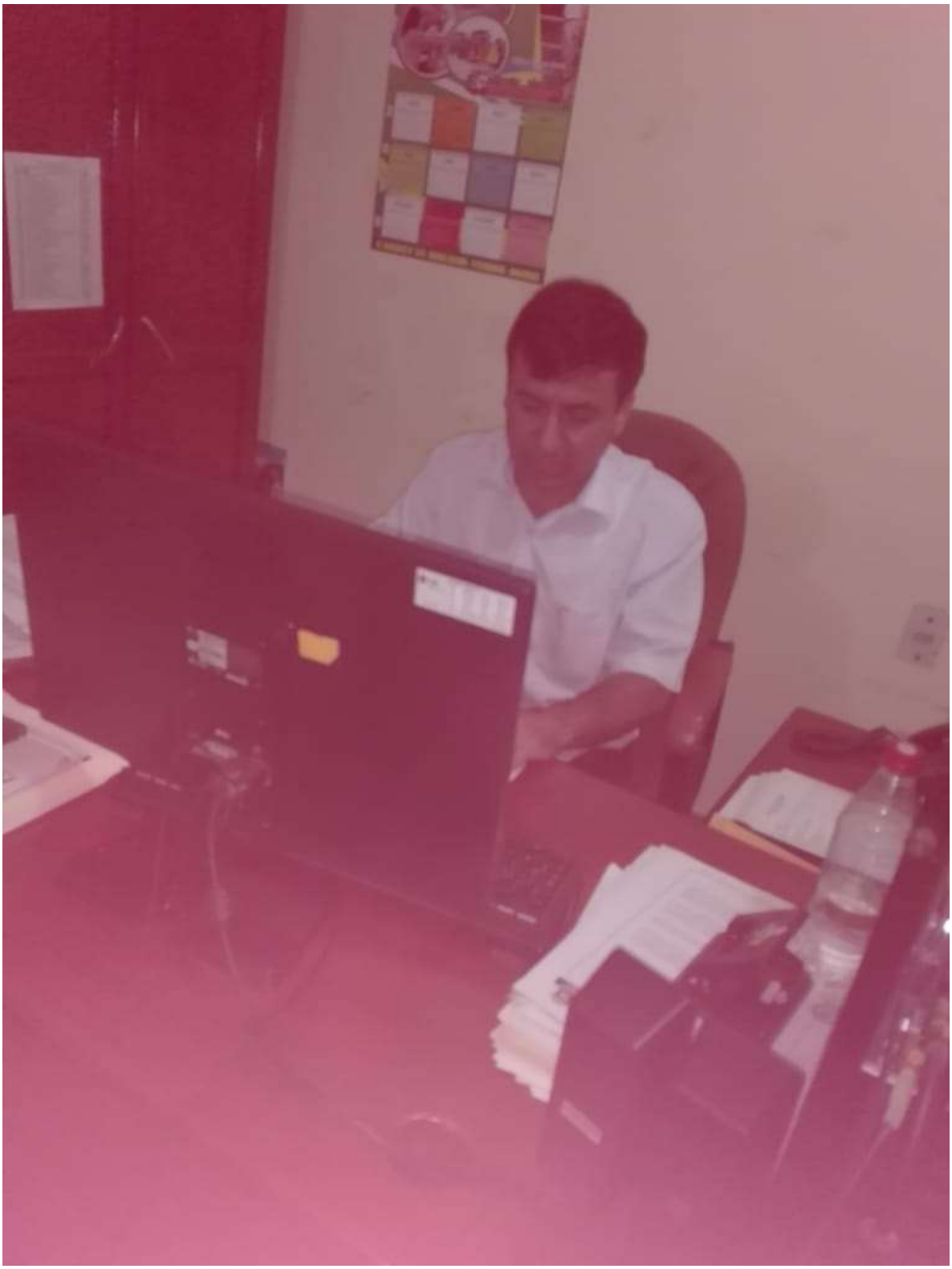

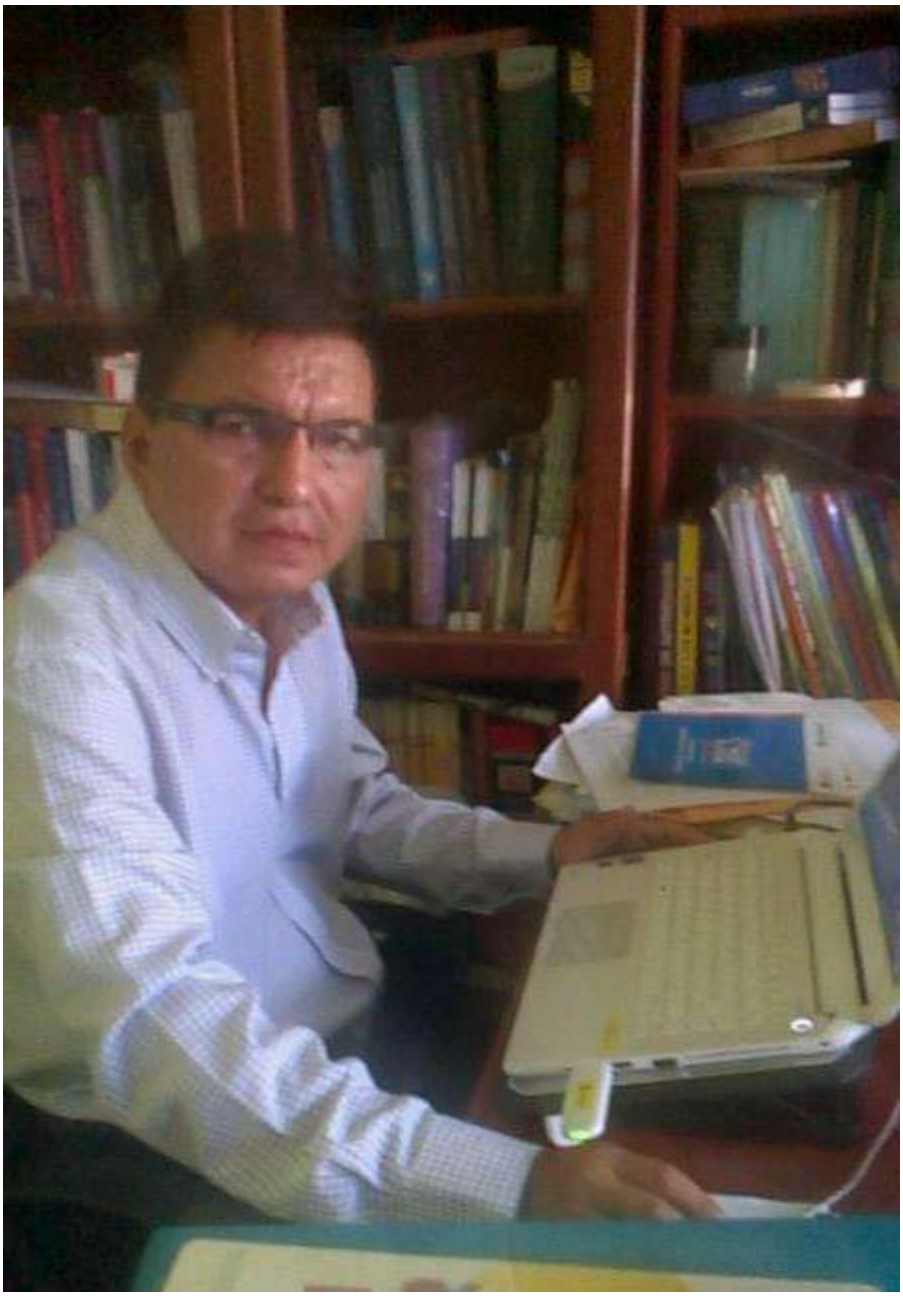

Life & Agriculture
Technologies S.A.C.
Cercado de Lima, Municipalidad Metropolitana de Lima

Gerente  General de Empresa LIFE & AGRICULTURE TECHNOLOGIES SAC

VALORIZACIÓN DE MERCANCIAS IMPORTADAS Y SU INCIDENCIA EN EL PAGO DE TRIBUTOS DE LA EMPRESA LIFE & AGRICULTURE TECHNOLOGIES SAC., BAGUA GRANDE – 2020

INFORME DE ORIGINALIDAD

| 23% | 22% | 2% | 8% |
|---|---|---|---|
| INDICE DE SIMILITUD | FUENTES DE INTERNET | PUBLICACIONES | TRABAJOS DEL ESTUDIANTE |

FUENTES PRIMARIAS

| | | |
|---|---|---|
| 1 | hoja954.blogspot.com<br>Fuente de Internet | 1% |
| 2 | tech.batanga.com<br>Fuente de Internet | 1% |
| 3 | www.uss.edu.pe<br>Fuente de Internet | 1% |
| 4 | repositorio.unesum.edu.ec<br>Fuente de Internet | 1% |
| 5 | contabilidadenlaactualidad.blogspot.com<br>Fuente de Internet | 1% |
| 6 | Submitted to Universidad Americana<br>Trabajo del estudiante | 1% |
| 7 | www.griska.com.mx<br>Fuente de Internet | 1% |
| 8 | avancetributario.blogspot.com<br>Fuente de Internet | 1% |

## ACTA DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, EDGARD CHAPOÑAN RAMIREZ, Coordinador de Investigación y Responsabilidad Social de la Escuela Profesional de contabilidad y revisor de la investigación aprobada mediante Resolución N° 0674 – 2021/FACEM-USS, del estudiante, Marly Araceli Arrascue Corrales Titulada VALORIZACIÓN DE MERCANCIAS IMPORTADAS Y SU INCIDENCIA EN EL PAGO DE TRIBUTOS DE LA EMPRESA LIFE & AGRICULTURE TECHNOLOGIES SAC., BAGUA GRANDE – 2020.

Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del 23% verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud TURNITIN

Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la directiva sobre el nivel de similitud de productos acreditables de investigación, aprobada mediante Resolución de directorio N° 221-2019/PD-USS de la Universidad Señor de Sipán.

Pimentel, 28 de agosto de 2021

Nota: La investigación ha sido pasada por el sistema antiplagio, solo por el Coordinador de Investigación y responsabilidad social.